ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

El Municipio de Sonsón -Antioquia- a través de la Secretaria de Gobierno y Participación Ciudadana de conformidad con la competencia legal establecida en el estatuto general de contratación pública, y en el Decreto Municipal 041 de 2024, está facultado para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos y para escoger contratistas, así como elaborar los siguientes estudios previos los cuales se fundamentan en las siguientes consideraciones de orden legal y reglamentario:

1. Que los numerales 7° y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en desarrollo del principio de economía, establecen la obligación de los representantes legales y los jefes de los organismos con competencia para celebrar contratos y adelantar procesos de selección de contratistas, de determinar la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello; además de la obligación de elaborar los estudios, diseños y proyectos requeridos.
2. Que el numeral 2do, en su literal a), del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, establece la selección abreviada por subasta inversa, como procedimiento de selección.

3. Que, en desarrollo de la anterior disposición jurídica, el Decreto 1510 del 2013, compilado en el Decreto 1082 de 2015, reglamentó las disposiciones de la Ley 1150 de 2007.

4. Que el numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, establece las causales de selección abreviada entre ellas la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, además la relación con los presupuestos anuales.

Que el Municipio de Sonsón -Antioquia- requiere seleccionar a un contratista que realice la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS EN EL MUNICIPIO DE SONSÓN - ANTIOQUIA.**

Que el presupuesto oficial destinado para dicha contratación es de: de **QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS M/L ($581.018.299,61)**

5. Que el Municipio de Sonsón -Antioquia- cuenta con los recursos económicos para el pago de los valores que se deriven de la ejecución del contrato, los cuales están respaldados por el certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP Nro. 2995 del 09 de octubre 2024.

De conformidad con lo anterior, se elaboran los siguientes estudios previos del presente proceso de selección de contratista, los cuales se fundamentan en de la siguiente manera:

1. La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co

"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares"
(Art. 2, constitución política de Colombia)

La Administración Municipal de Sonsón, Antioquia, está gestionando e invirtiendo en diversos programas y proyectos de desarrollo comunitario que promuevan la integración social y territorial basada en la equidad. Esto garantiza el ejercicio de los derechos de los ciudadanos y contribuye a reducir las desigualdades. No solo se trata de cumplir con una obligación del Estado, sino de convertir estos factores en principios de la política de desarrollo humano integral del municipio.

Para alcanzar este objetivo, es necesario llevar a cabo acciones continuas y coherentes dirigidas al bienestar del individuo, su familia y su comunidad. Estas acciones deben ser desarrolladas en corresponsabilidad con diferentes sectores como educación, cultura, recreación y deportes, comunicaciones, transporte, entre otros. El objetivo es facilitar la promoción, prevención, recuperación, rehabilitación e inclusión social de la población, permitiéndoles acceder a todos los espacios sociales, culturales, políticos y económicos en igualdad de oportunidades.

En el contexto actual, es fundamental que el Estado cumpla con su función de brindar atención social y comunitaria a la población vulnerable, grupos organizados, ONGs, campesinos, entre otros, promoviendo el bienestar, prosperidad y seguridad de todos los ciudadanos. Esta responsabilidad se fundamenta en el principio de solidaridad y equidad, que son pilares esenciales de una sociedad justa y cohesionada.

La implementación de estrategias de atención y servicios ciudadanos, donde prevalezca el bien común, no solo garantiza el acceso equitativo a recursos y oportunidades para todos los miembros de la comunidad, sino que también contribuye a promover el bienestar y la prosperidad general. Al promover estas estrategias, se fomenta la participación activa de la sociedad en la construcción de soluciones a los desafíos comunes que enfrentamos, lo que fortalece el tejido social y promueve un sentido de pertenencia y corresponsabilidad en el cuidado y desarrollo de nuestras comunidades.

Además, la protección y cuidado de los recursos naturales y el medio ambiente son aspectos fundamentales para garantizar un futuro sostenible para las generaciones venideras. Integrar estas preocupaciones en los programas, proyectos y estrategias de atención social y comunitaria no solo preserva nuestro entorno, sino que también contribuye a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y fortalece la resiliencia de las comunidades frente a los desafíos ambientales.

El fortalecimiento de la Acción Comunal (JAC) es otro elemento clave en el desarrollo de estrategias de atención social y comunitaria. Al empoderar a estas organizaciones locales, se promueve la participación ciudadana y se facilita la identificación de necesidades específicas de cada comunidad, lo que permite una atención más efectiva y personalizada.

Asimismo, el desarrollo económico y turístico juega un papel fundamental en el crecimiento y la estabilidad de las comunidades. Al promover iniciativas que impulsen la actividad económica local y el turismo sostenible, se generan oportunidades de empleo y se diversifican las fuentes de ingresos, lo que contribuye al desarrollo integral de las comunidades y al fortalecimiento de su tejido social.

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co

Además, es esencial integrar la educación, la cultura y el deporte en las estrategias de atención social y comunitaria. Estos aspectos no solo contribuyen al desarrollo integral de las personas, sino que también fortalecen el sentido de identidad y cohesión social en las comunidades. Promover el acceso a una educación de calidad, actividades culturales diversas y la práctica deportiva fomenta el crecimiento personal y el bienestar emocional de los ciudadanos, así como la construcción de una sociedad más inclusiva y tolerante.

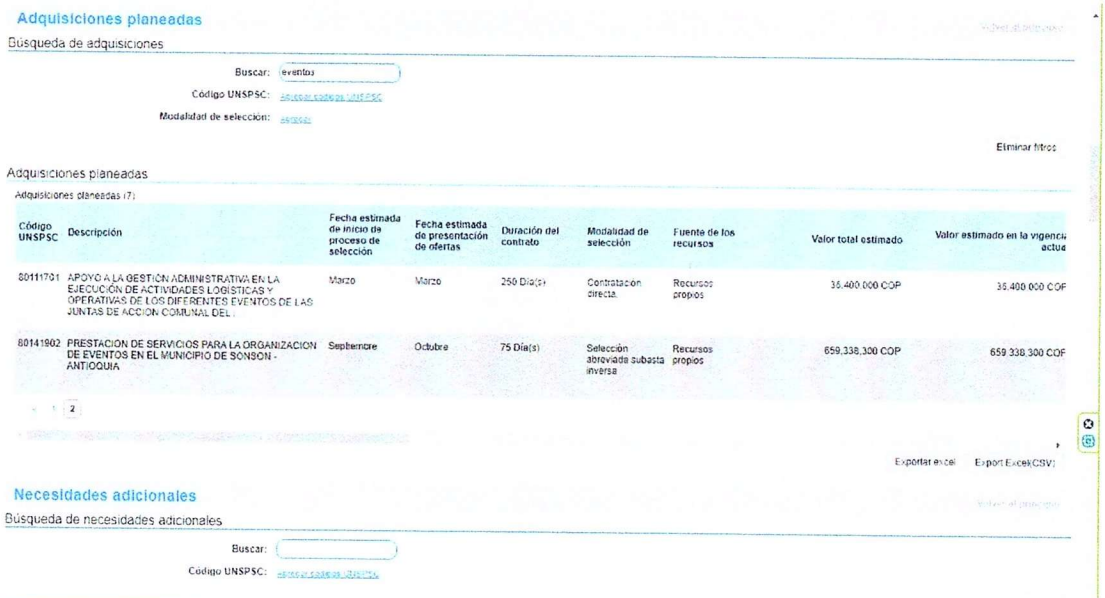
Finalmente, la educación y el desarrollo infantil y juvenil son pilares fundamentales para el progreso de cualquier sociedad. Integrar programas educativos y actividades de desarrollo personal y profesional en las estrategias de atención social y comunitaria garantiza que las futuras generaciones cuenten con las herramientas necesarias para alcanzar su máximo potencial y contribuir positivamente al desarrollo de sus comunidades y del país en su conjunto

Con base es las importantes finalidades mencionadas, la entidad debe emprender una serie de eventos, reuniones, metodologías didácticas, foros, campañas y similares, para los cuales necesita del apoyo logístico para poder materializarlas correctamente. Este apoyo con la organización de eventos consta de los elementos y servicios necesarios que contribuyan a plasmar esas acciones públicas por parte de la entidad, unas dirigidas a la comunidad y otras dirigidas a temáticas internas de la entidad.

2. El objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS EN EL MUNICIPIO DE SONSÓN - ANTIOQUIA

CODIGOS UNSPC:
Los códigos UNSPC, representan un lenguaje común entre los partícipes de la compra pública colombiana y pretende identificar los bienes y servicios a adquirir de una forma identificable para los oferentes a nivel internacional. Los códigos que identifican el objeto son: 80141902. Los códigos UNSPC por sí sólo no podrán configurar un requisito habilitante para participar del proceso de selección.

INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES



Adquisiciones planeadas

Búsqueda de adquisiciones

Buscar: eventos

Código UNSPC: Adicionar código de UNSPSC

Modalidad de selección: Adicionar

Eliminar filtros

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (7)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual
80111701	APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES LOGÍSTICAS Y OPERATIVAS DE LOS DIFERENTES EVENTOS DE LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL	Marzo	Marzo	250 Día(s)	Contratacion directa	Recursos propios	35.400.000 COP	35.400.000 COP
80141902	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACION DE EVENTOS EN EL MUNICIPIO DE SONSON - ANTIOQUIA	Septiembre	Octubre	75 Día(s)	Selección abreviada subasta inversa	Recursos propios	659,338,300 COP	659,338,300 COP

1 2

Exportar excel | Export Excel(CSV)

Necesidades adicionales

Búsqueda de necesidades adicionales

Buscar:

Código UNSPC: Adicionar código UNSPSC

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
Código postal: 054820

Especificaciones técnicas del servicio

Documentos o Constancias Técnicas.
El proponente deberá acreditar todas las condiciones descritas en el presente numeral con la presentación de la propuesta, con el fin de ser comparadas las mismas por el comité evaluador.

Cumplimiento de la ficha técnica
Cumplimiento de la ficha técnica: De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.2.2 numeral 2 donde establece: *"Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes son aplicables a la subasta inversa: La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en elProceso de Contratación y acredite cumplimiento de la ficha técnica; y segunda parte debe contener elprecio inicial propuesto por el oferente".*

Estos requisitos permiten verificar la capacidad y condiciones de participación que requiere la entidad para la ejecución del contrato.

Ficha técnica. El proponente deberá entregar ficha técnica de conformidad con las condiciones mínimasestimada por la entidad de los bienes a entregar, además deberá describir toda aquella información necesaria conforme a los fundamentos del proceso que conlleve a verificar el cumplimiento del objeto contractual, esta deberá estar suscrita por el representante legal o la persona facultada para ello.

Esto dará cuenta que los productos a entregar al momento de la adjudicación son exactamente a los indicados en la ficha técnica de la entidad en el presente proceso de selección y no podrá omitir ningunaespecificación contenida en ella o presentar especificaciones por debajo de lo mínimo exigido. Hacen parte de la ficha técnica la garantía de cambio de cada elemento, el código unspc y la imagen de cada ítem, en todo caso podrá superar los mínimos de especificaciones que ha solicitado la entidad. El proponente deberádiligenciar la ficha técnica. A continuación las especificaciones técnicas:

CONCEPTO	UNID. DE MEDIDA	CANT.	ESPECIFICAIÓN
Bolsa de agua	UND	1	**Cantidad:** mínimo 350 ml
			Envase: bolsa plástica
Botella de agua	UND	1	**Cantidad:** mínimo 330 ml
			Envase: botella plástica
Botella de agua	UND	1	**Cantidad:** mínimo 600 ml
			Envase: botella plástica
Botella de agua	UND	1	**Cantidad:** mínimo 420 ml
			Envase: botella vidrio
	UND	1	**Bebida:** Jugo en cajita 250 ml

Refrigerio básico empacado			Pastelería dulce o salada de 150 gr (Croissant, pazerotti, pastel, empanada de queso, jamón y queso, hawaiano, ranchero, verduras o carnes, etc.)
			Presentación: Empacado en material que no sea icopor
Refrigerio completo	UND	1	**Bebida:** Jugo en cajita 250 ml
			Pastelería dulce o salada de 150 gr (Croissant, panzerotti, pastel, empanada de queso, jamón y queso, hawaiano, ranchero, verduras o carnes, etc.)
			Acompañamiento: Fruta de 100 gr ó dulce a convenir
			Presentación: Empacado en material que no sea icopor
Refrigerio completo	UND	1	**Bebida: Jugo natural de 250 ml en botella**
			Pastelería dulce o salada de 150 gr (Croissant, panzerotti, pastel, empanada de queso, jamón y queso, hawaiano, ranchero, verduras o carnes, etc.)
			Acompañamiento: Fruta de 100 gr ó dulce a convenir
			Presentación: Empacado en material que no sea icopor
Menú completo empacado	UND	1	**Proteína:** 200 gr (Res, cerdo, pollo)
			Acompañamiento: carbohidrato 100 gr, sopa 250 ml, fruta o ensalada vegetal 100 gr
			Bebida: jugo de fruta en caja de 200 ml
			Postre: 100 gr
			Presentación: empacado en material que no sea icopor
Wrap	UND	1	Wrap primaveral con lechuga, julianas de tomate, queso mozzarella, queso sabana, jamón, brochetica de fruta.
			Incluye: aderezo
Ensalada de Frutas	UND	1	Mezcla de frutas frescas 12 Oz
Alquiler de silla plástica sin brazos	UND	1	Color: según indicaciones de la Secretaría
Aquiler de mesa tipo maletín	UND	1	Mesa plástica plegable

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co

Alquiler de mantel	UND	1	
Alquiler de Catenarias	UND	1	Catenaria sencilla
Alquiler de módem internet inalámbrico	UND	1	8 gigas diarias 4G
			Incluye: cargador
Alquiler Monitor TV de 50"	UND	1	Led de 50", para proyección de imágenes con su respectiva base (de piso o pared), incluido su cableado para conexión HDMI, VGA o RCA, con puerto para USB
Alquiler Tapete Moqueta	MTS2		Tapete moqueta.
			Condiciones: debe ser nuevo
			Color: a convenir
			(SOLO SE COBRA UNA VEZ POR EVENTO)
Alquiler de carpa tradicional 4x4 básica	UND	1	**Carpa tradicional blanca de 4x4 mt**
			Condiciones: en perfecto estado, sin hongos, ni enmendaduras, limpias y venteada con ecopesos.
Alquiler Carpa tradicional 6x6 básica	UND	1	**Carpa tradicional blanca de 6x6 mt**
			Condiciones: cada una en perfecto estado, sin hongos, ni enmendaduras, limpias y venteada con ecopesos.
Alquiler de Carpa tradicional 12x6 básica	UND	1	**Carpa tradicional blanca de 12x6 mt**
			Condiciones: perfecto estado, sin hongos, ni enmendaduras, limpias y venteada con ecopesos.
Metro cuadrado de tarima	MTS2	1	Metro Cuadrado en estructura metálica, con soportes de tensión transversal metálica, con módulo de tarima de 1.20 cms de largo x 1.20 cms de ancho, con faldón, altura a piso de 20 cm a 1.60 mt. nivelada.
Techo 6 mts de frente x 6 mts de profundidad a 6 mts de Altura	UND	1	Estructura en truss cuadrado completo en aluminio de 6 mt x 6 mt a 6 mts de altura con carpa blanca o negra 2 aguas, limpia y en buen estado con 4 motores, estructura capaz de soportar el diseño entregado por la Producción (Sonido - Video - Iluminación- Efectos Especiales) Sin mensajes Publicitarios.
Alquiler Trimalla 1x1 mts	MTS2	1	Metro cuadrado de trimalla de 1x1 mts en estructura de aluminio, venteadas y ancladas con ecopesos.

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444

Pasacalles con 5 canales	UND	1	Pasacalles Yellow Jackets con 5 canales, para los cables y mangueras de potencia, audio y vídeo.
Tablero principal con protección de 400 amperios	UND	1	Tablero principal con protección de 400 amperios con distribución a 6 salidas de 2 breakers de 50 amperios, 1 de 60 Amperios, 1 de 125 Amperios, 1 de 150 Amperios y 1 de 175 Amperios, aterrizado con varilla coperwael, incluye demarcación y normas exigidas por bomberos y DAGRD de Seguridad. Instalación de Extintores. (SOLO SE COBRA UNA VEZ POR EVENTO INDEPENDIENTE DEL NÚMERO DE DÍAS DE USO)
Extensiones Cable Encauchetado 3x14 o 3x12	UND	1	Suministrar y montar extensiones en Cable Encauchetado 3X14 o 3X12 para los diferentes Puntos, con 1 Toma Doble de 110 Wt, mínimo de 20 mts
Sistema de sonido dedicado a cubrir el espacio para público mínimo de 3.000 personas (P.A)	UND	1	24 cabinas de medios altos mínimo con dos componente de 12" a 2 o 3 Vias (line array, 12 por lado, para P.A. colgados) 24 cabina de bajos con dos componentes de 18" (para Cardioide para P.A. o para ser colgados), 12 cabinas medios altos mínimo con dos componente de 12" para outfill a 2 o 3 Vias (6 por lado colgados, de la misma marca del PA) 2 bajos para Drumm Fill con dos componente de 18", 10 cabinas Medios Altas mínimo con un componente de 6" a 12" para Front Fill, 16 monitores de piso, 8 cabinas de medios altos mínimo con un componente de 10" a 12" (para sidefill) colgados, 4 cabinas de bajos con dos componentes de 18" para sidefill, 4 Consolas de 48 Canales, con posibilidad de uso de Pluging, 40 Salidas en los Stage Rack y grabación Multitrack; 2 snake o medusa de 70 mt de 56 canales, levantador de tierra y transformador por canal y 3 salidas (FOH , MON Y GRABACION) cada snake debe tener 3 cables multipin de 30 mts de 12 chanels y 2 cables multipin de 15 mts de 12 chanels , 12 cajas de escenario de 12 chanels con multipin con conector W1 por cada Snake. Micrófonos gama alta, con sus respectivas bases y/o cajas directas según rider tecnico de todos los grupos a presentarse. 2 Cable 2 x 1 de 3.5 a 2 Plug para Computador. Debe incluir 2 Set de Microfonería para Bateria, 4 Micrófonos inalámbricos de mano o diadema con antenas y analizador espectro y 4 Micrófonos Inalámbricos para Instrumentos. 3 Monitores de 15 pulgadas para FOH, Grabación y Monitores para Talkback.
Sistema de sonido dedicado a cubrir el espacio para público mínimo de 2.000 personas (P.A)	UND	1	16 medios altos para arreglos en linea line arrays, mínimo con 2 componentes de 12 pulgadas pasivos o activos con su respectivo sistema de amplificacion, control y accesorios para montaje según necesidad, (8 medios altos por lado para sistema principal L+R,) 6 medios altos para arreglos en linea line arrays, mínimo con 1 componente de 12 pulgadas pasivos o activos con su respectivo sistema de amplificacion, control y accesorios para montaje según necesidad para front fill, 6 bajos cada uno equipado minimo con 2 parlantes de 18 pulgadas, pasivo o activo, con su respectivo sistema

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444

			de amplificacion, control y accesorios necesarios para montaje segun necesidad (sistema de procesamiento y amplificacion para poder diseñar y montar arreglos de bajos lineales, lineales cardiodes, cardiodes, arcos virtuales, end fired) Procesador digital minimo de 4 entradas analogas, con posibilidad de conversion a entradas AES/EBU, 8 salidas analogas puerto ethernet con puerto ethernet para software de control. 1 bajo equipado minimo con 2 parlantes de 18 pulgadas, pasivo o activo, con su respectivo sistema de amplificacion, control y accesorios necesarios para montaje segun necesidad para drum fill) 2 medios altos minimo con un parlante de 12 pulgadas, 1 driver de agudos de 1 pulgada para drum fill , 8 medios altos para arreglos en linea line arrays, mínimo con 1 componente de 12 pulgadas pasivos o activos con su respectivo sistema de amplificacion, control y accesorios para montaje según necesidad, (4 medios altos por lado para sistema side fill L+R,) 2 bajo equipado minimo con 2 parlantes de 18 pulgadas, pasivo o activo, con su respectivo sistema de amplificacion, control y accesorios necesarios para montaje segun necesidad para side fill, 12 monitores de piso con un nivel pico de presión acústica minimo de 136dB, 2 Consolas de 56 canales, 24 salidas balanceadas, accesorios necesarios para grabacion multitrack y uso de plug in Snake o medusa que contiene: 1 spliter de 56 canales y 2 retornos, 3 salidas (FOH, MONITORES, BROADCAST, una salida directa y dos salidas aisladas por transformador) con conectores W4. 1 Patchmaster con 5 entradas W1 hembra, 3 Fan out de 56 Chnanels de 3 m con conector W4, 1 Manguera principal de 90 mt con conector W4-W4 para FOH, 3 MangueraS de 7.5 mts con conector W4-XLRM para Monitores, 1 Manguera de 90 mts con conector W4-W4 para Broadcast, 3 subsnake W1 macho a W1 hembra de 12 ch de 30 metros, 3 subsnake W1 macho a W1 hembra de 12 ch de 15 metros, 10 cajas para escenario de 12 canales XLR hembra y 1 conector W1 macho. Micrófonos con sus respectivas bases, cajas directas y cables plug a plug, según sea el caso de acuerdo con los requerimientos técnicos de los grupos a presentarse.
Sistema de sonido dedicado a cubrir el espacio para público mínimo de 1.000 personas (P.A)	UND	1	12 medios altos para arreglos en linea line arrays, mínimo con 2 componentes de 12 pulgadas pasivos o activos con su respectivo sistema de amplificacion, control y accesorios para montaje según necesidad, (6 medios altos por lado para sistema principal L+R,) 4 medios altos para arreglos en linea line arrays, mínimo con 1 componente de 12 pulgadas pasivos o activos con su respectivo sistema de amplificacion, control y accesorios para montaje según necesidad para front fill, 6 bajos cada uno equipado minimo con 2 parlantes de 18 pulgadas, pasivo o activo, con su respectivo sistema de amplificacion, control y accesorios necesarios para montaje segun necesidad (sistema de procesamiento y amplificacion para poder diseñar y montar arreglos de bajos lineales, lineales cardiodes, cardiodes, arcos virtuales, end fired) Procesador digital minimo de 4 entradas analogas, con posibilidad de conversion a entradas AES/EBU,

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co

			8 salidas analogas puerto ethernet con puerto ethernet para software de control. 1 bajo equipado minimo con 2 parlantes de 18 pulgadas, pasivo o activo, con su respectivo sistema de amplificacion, control y accesorios necesarios para montaje segun necesidad para drum fill, 2 medios altos minimo con un parlante de 12 pulgadas, 1 driver de agudos de 1 pulgada para drum fill , 6 medios altos para arreglos en linea line arrays mínimo con 1 componente de 12 pulgadas pasivos o activos con su respectivo sistema de amplificacion, control y accesorios para montaje según necesidad, (3 medios altos por lado para sistema side fill L+R,) 8 monitores de piso con un nivel pico de presión acústica minimo de 136dB, 2 Consolas de 56 canales, 24 salidas balanceadas, accesorios necesarios para grabacion multitrack y uso de plug in. Snake o medusa de 48-56 canales con manguera para sala de 60 metros, manguera para monitores de 15 metros, transformador y levantador de tierra por canal. 4 sub snakes de 12 chanels de 15 mts de longitud. Micrófonos con sus respectivas bases y cableado, cajas directas y cables plug a plug, según sea el caso de acuerdo con los requerimientos técnicos de los grupos a presentarse.
Sistema de sonido dedicado a cubrir el espacio para público mínimo de 500 personas (P.A)	UND	1	12 medios altos para arreglos en linea line arrays (6 por lado) con minimo 2 parlantes de 6.5 pulgadas y driver de agudos de 1 pulgada, pasivos o activos con su respectivo sistema de amplificacion, control y accesorios para montaje según necesidad, 6 bajos equipado minimo con 2 parlantes de 18 pulgadas, pasivo o activo, con su respectivo cable de poder o de parlante sistema de amplificacion, control y accesorios, 2 bajo equipado minimo con 2 parlantes de 18 pulgadas, pasivo o activo, con su respectivo sistema de amplificacion, control y accesorios necesarios para montaje segun necesidad para side fill, 4 medios altos para arreglos en linea line arrays, mínimo con 1 componente de 12 pulgadas pasivos o activos con su respectivo *sistema de amplificacion, control y accesorios para montaje según* necesidad, (2 medios altos por lado para sistema side fill L+R,) 8 monitores de piso, 1 consola digital de 48 chanels, 24 salidas balanceadas, 1 snake de 48 canales y 12 retornos de 50 mts de longitud, microfonería, cajas directas, y cables de líneas segun riders de las agrupaciones con sus respectivas bases, 4 inalámbricos de mano, solapa o diadema.
Sistema de sonido dedicado a cubrir el espacio para público mínimo de 400 personas (P.A)	UND	1	12 medios altos para arreglos en linea line arrays (6 por lado) con minimo 2 parlantes de 6.5 pulgadas y driver de agudos de 1 pulgada, pasivos o activos con su respectivo sistema de amplificacion, control y accesorios para montaje según necesidad, 6 bajos equipado minimo con 2 parlantes de 18 pulgadas, pasivo o activo, con su respectivo cable de poder o de parlante sistema de amplificacion, control y accesorios, 2 bajo equipado minimo con 2 parlantes de 18 pulgadas, pasivo o activo, con su respectivo sistema de amplificacion, control y accesorios necesarios para montaje segun necesidad para side fill, 4 medios altos para arreglos en linea line arrays, mínimo con 1

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contáctenos@sonson-antioquia.gov.co

			componente de 12 pulgadas pasivos o activos con su respectivo sistema de amplificacion, control y accesorios para montaje según necesidad, (2 medios altos por lado para sistema side fill L+R,) 8 monitores de piso, 1 consola digital de 32 chanels, 16 salidas balanceadas, 1 snake de 32 canales y 8 retornos de 30 mts de longitud, microfonería, cajas directas, y cables de líneas segun riders de las agrupaciones con sus respectivas bases, 4 inalámbricos de mano, solapa o diadema.
Sistema de sonido dedicado a cubrir el espacio para público mínimo de 300 personas (P.A)	UND	1	6 medios altos para arreglos en linea line arrays (3 por lado) con minimo 2 parlantes de 6.5 pulgadas y driver de agudos de 1 pulgada, pasivos o activos con su respectivo sistema de amplificacion, control y accesorios para montaje según necesidad, 2 bajos equipado minimo con 2 parlantes de 18 pulgadas, pasivo o activo, con su respectivo cable de poder o de parlante sistema de amplificacion, control y accesorios, 2 bajo equipado minimo con 2 parlantes de 18 pulgadas, pasivo o activo, con su respectivo sistema de amplificacion, control y accesorios necesarios para montaje segun necesidad para side fill, 4 medios altos para arreglos en linea line arrays, mínimo con 1 componente de 12 pulgadas pasivos o activos con su respectivo sistema de amplificacion, control y accesorios para montaje según necesidad, (2 medios altos por lado para sistema side fill L+R,) 8 monitores de piso, 1 consola digital de 32 chanels, 16 salidas balanceadas, 1 snake de 32 canales y 8 retornos de 30 mts de longitud, microfonería, cajas directas, y cables de líneas segun riders de las agrupaciones con sus respectivas bases, 4 inalámbricos de mano, solapa o diadema.
Sistema de sonido dedicado a cubrir el espacio para público mínimo de 250 personas (P.A)	UND	1	6 medios altos para arreglos en linea line arrays (3 por lado) con minimo 2 parlantes de 6.5 pulgadas y driver de agudos de 1 pulgada, pasivos o activos con su respectivo sistema de amplificacion, control y accesorios para montaje según necesidad, 2 bajos equipado minimo con 2 parlantes de 18 pulgadas, pasivo o activo, con su respectivo cable de poder o de parlante sistema de amplificacion, control y accesorios, 2 bajo equipado minimo con 2 parlantes de 18 pulgadas, pasivo o activo, con su respectivo sistema de amplificacion, control y accesorios necesarios para montaje segun necesidad para side fill, 4 medios altos para arreglos en linea line arrays, mínimo con 1 componente de 12 pulgadas pasivos o activos con su respectivo sistema de amplificacion, control y accesorios para montaje según necesidad, (2 medios altos por lado para sistema side fill L+R,) 8 monitores de piso, 1 consola digital de 24 chanels, 16 salidas balanceadas, 1 snake de 24 canales y 8 retornos de 30 mts de longitud, microfonería, cajas directas, y cables de líneas segun riders de las agrupaciones con sus respectivas bases, 4 inalámbricos de mano, solapa o diadema.

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co

Sistema de sonido dedicado a cubrir el espacio para público mínimo de 200 personas (P.A)	UND	1	4 medios altos para arreglos en linea line Arrays (2 por lado) con minimo 2 parlantes de 6.5 pulgadas y driver de agudos de 1 pulgada, pasivos o activos con su respectivo sistema de amplificacion, control y accesorios para montaje según necesidad, 2 bajos equipado mínimo con 2 parlantes de 18 pulgadas, pasivo o activo, con su respectivo cable de poder o de parlante sistema de amplificacion, control y accesorios; 2 bajo equipado minimo con 2 parlantes de 18 pulgadas, pasivo o activo, con su respectivo sistema de amplificacion, control y accesorios necesarios para montaje segun necesidad para side fill, 4 medios altos para arreglos en linea line arrays, mínimo con 1 componente de 12 pulgadas pasivos o activos con su respectivo sistema de amplificacion, control y accesorios para montaje según necesidad, (2 medios altos por lado para sistema side fill L+R,) 8 monitores de piso mínimo con 1 parlante de 12 pulgadas, 1 consola digital de 32 chanels, 16 salidas balanceadas, 1 snake de 32 canales y 8 retornos de 30 mts de longitud, microfonería, cajas directas, y cables de líneas segun riders de las agrupaciones con sus respectivas bases, 4 inalámbricos de mano, solapa o diadema.
Sistema de sonido dedicado a cubrir el espacio para público mínimo de 150 personas (P.A)	UND	1	4 medios altos para arreglos en linea line arrays (2 por lado) con minimo 2 parlantes de 6.5 pulgadas y driver de agudos de 1 pulgada, pasivos o activos con su respectivo sistema de amplificacion, control y accesorios para montaje según necesidad, 2 bajos equipado minimo con 2 parlantes de 18 pulgadas, pasivo o activo, con su respectivo cable de poder o de parlante sistema de amplificacion, control y accesorios, 2 bajo equipado minimo con 2 parlantes de 18 pulgadas, pasivo o activo, con su respectivo sistema de amplificacion, control y accesorios necesarios para montaje segun necesidad para side fill, 4 medios altos para arreglos en linea line arrays, mínimo con 1 componente de 12 pulgadas pasivos o activos con su respectivo *sistema de amplificacion, control y accesorios para montaje según* necesidad, (2 medios altos por lado para sistema side fill L+R,) 8 monitores de piso, 1 consola digital de 24 chanels, 16 salidas balanceadas, 1 snake de 24 canales y 8 retornos de 30 mts de longitud, 6 microfonos profesionales para voces, 6 microfonos profesionales para instrumentos, 1 set de microfonería para bateria de 8 piezas, toda la microfonería con sus respectivas bases, 6 cajas directas, 2 inalámbricos de mano, solapa o diadema.
Sistema de sonido dedicado a cubrir el espacio para público mínimo de 100 personas (P.A)	UND	1	2 medios altos para arreglos en linea line arrays (1 por lado) con minimo 2 parlantes de 6.5 pulgadas y driver de agudos de 1 pulgada, pasivos o activos con su respectivo sistema de amplificacion, control y accesorios para montaje según necesidad, 2 bajos equipado minimo con 2 parlantes de 18 pulgadas, pasivo o activo, con su respectivo cable de poder o de parlante sistema de amplificacion, control y accesorios, 2 bajo equipado minimo con 2 parlantes de 18 pulgadas, pasivo o activo, con su respectivo sistema de amplificacion, control y accesorios necesarios para montaje segun necesidad para side fill, 2

			medios altos para arreglos en linea line arrays, mínimo con 1 componente de 6.5 pulgadas pasivos o activos con su respectivo sistema de amplificacion, control y accesorios para montaje según necesidad, (1 medio alto por lado para sistema side fill L+R,) 8 monitores de piso, 1 consola digital de 32 chanels, 4 inalámbricos de mano, solapa o diadema. y micrófoneria y bases de micrófonos según riders de las agrupaciones.
Sistema de sonido dedicado a cubrir el espacio para público mínimo de 80 personas (P.A)	UND	1	2 medios altos para arreglos en linea line arrays (1 por lado) con minimo 2 parlantes de 6.5 pulgadas y driver de agudos de 1 pulgada, pasivos o activos con su respectivo sistema de amplificacion, control y accesorios para montaje según necesidad, 2 bajos equipado minimo con 2 parlantes de 18 pulgadas, pasivo o activo, con su respectivo cable de poder o de parlante sistema de amplificacion, control y accesorios, 2 bajo equipado minimo con 2 parlantes de 18 pulgadas, pasivo o activo, con su respectivo sistema de amplificacion, control y accesorios necesarios para montaje segun necesidad para side fill, 2 medios altos para arreglos en linea line arrays, mínimo con 1 componente de 6.5 pulgadas pasivos o activos con su respectivo sistema de amplificacion, control y accesorios para montaje según necesidad, (1 medio alto por lado para sistema side fill L+R,) 8 monitores de piso, 1 consola digital de 24 chanels, 16 salidas balanceadas, 1 snake de 24 canales y 8 retornos de 30 mts de longitud, 6 microfonos profesionales para voces, 6 microfonos profesionales para instrumentos, 1 set de microfonería para bateria de 8 piezas, toda la microfonería con sus respectivas bases, 6 cajas directas, 2 inalámbricos de mano, solapa o diadema.
Sistema de sonido dedicado a cubrir el espacio para público mínimo de 100 personas (P.A)	UND	1	6 medios altos montados en tripode y 2 monitores de piso, con minimo un parlante de 12 pulgadas, driver de agudos de 1,75 pulgadas, con SPL maximo de 131db, y posibilidad de uso como monitor de piso, 1 Consola análoga o digital de 12 canales, efx incluidos, entradas stereo RCA, 6 micrófonos alambricos especializados para voces o instrumentos con su respectiva base y cable para micrófono, 4 micrófonos inalámbricos de diadema, solapa o mano , 2 Cajas directas pasivas y 1 Cable 2 x 1 de 3.5 a 2 Plug.
Sistema de sonido dedicado a cubrir el espacio para público mínimo de 80 personas (P.A)	UND	1	2 medios altos montados en tripode y 2 monitores de piso, con minimo un parlante de 12 pulgadas, driver de agudos de 1,75 pulgadas, con SPL maximo de 131db, y posibilidad de uso como monitor de piso, 1 Consola análoga o digital de 12 canales, efx incluidos, entradas stereo RCA, 6 micrófonos alambricos especializados para voces o instrumentos, su respectiva base y cable para micrófono, 4 micrófonos inalámbricos de diadema, solapa o mano , 2 Cajas directas pasivas y 1 Cable 2 x 1 de 3.5 a 2 Plug.

Sistema de sonido dedicado a cubrir el espacio para público mínimo de 50 personas (P.A)	UND	1	4 medios altos montados en tripode, con minimo un parlante de 12 pulgadas, driver de agudos de 1,75 pulgadas, con SPL maximo de 131db, y posibilidad de uso como monitor de piso, 1 Consola análoga de 6 canales, efx incluidos, entradas stereo RCA, 3 micrófonos alambricos especializados para voces su respectiva base y cable para micrófono, 2 micrófonos inalámbricos de diadema, solapa o mano , 2 Cajas directas pasivas y 1 Cable 2 x 1 de 3.5 a 2 Plug.
Alquiler Sonido vertical L1	UND	1	Sistema de sonido compacto y portátil • Con altavoces de dispersión espacial uniforme • Múltiples parlantes montados en una unidad vertical • Articulaciones para entregar sonido horizontal de mínimo 170 grados. • Amplificador y mezclador integrado en el sistema. • Columna extraída del soporte de pie • Mínimo dos canales con división de tono, (para micrófono de mano e instrumento musical) • Puerto USB incluido para que todo el sistema pueda interactuar con el ordenador • Pantalla • Entradas y salidas analógicas y digitales. • Incluir modulo de bajos para reforzar sonidos graves. • Modulo de bajos con posibilidad de apilarse. • Múltiples opciones de montaje (plegado y extendido) • Componentes de ensamble ligero fácil transporte • Estuche para guardar y transportar columna • Fuente de alimentación. • Cableado y accesorios para su correcto funcionamiento.
Microfono de diadema	UND	1	*Micrófono direccional de diadema color piel, para conexión a sistemas* inalambricos bodypack.
Receptores para microfonos o bodypacks	UND	1	Receptor dual con puerto de entrada BNC y posibilidad de conexión en cascada a otro receptor, puerto ethernet para conexión a software de coordinacion de RF (cada receptor debe estar conectado a un canal amplificador de antenas diversificado, antenas activas de banda ancha, cableado BNC 50ohms para conexion de todo el sistema)
Pitch 3.9 mm Panel Sellado. Indoor y Outdoor con grado de angulación de 140/120 o 140/120	UND	1	Metro cuadrado de Pantalla de Leds Pitch 3.9 mm en panel sellado Indoor y Outdoor con grado de angulación de 140/140 o 140/120, para la proyecciones de video e imágenes en interiores y exteriores, con su respectivo cableado, bompers y elementos para el cuelgue de la pantalla o soportes para piso, procesadores necesarios según diseño entregado y computadores con sowtfare para mapear y programa de visuales (Modulate o Resolume) De la misma Marca y Referencia

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co

Full HD a 2 Cámaras	UND	1	2 Cámaras de video con salida SDI, con Switcher, 3 intercom inalámbrico y registro en Disco Duro Full HD
Par Leds 3 wt	UND	1	Par de Leds RGBW de 3 Wt outdoor, soporte para piso, estructura, tripode o tubo de cuelgue Las luces deben ir con su cableado y respectiva consola de iluminación
Par Leds todo en uno IP	UND	1	Leds todo en Uno (IP) Pares de Leds (RGBW -RGBA-RGWA-RGBWAU) de 10w a 18w, led 4 en 1, 5 en 1, 6 en auto voltaje de 110 v . 240 v. soporte para piso, estructura, tripode o tubo de cuelgue Las luces deben ir con su cableado y respectiva consola de iluminación
Blinder de 4 bombillas	UND	1	Cegadoras de leds de 4 bombillas de 50 Wt cada una, con control DMX. Las luces deben ir con su cableado y respectiva consola de iluminación
Cabezas móviles wash leds beam	UND	1	Cabeza móvil de led wash beam, LED de 18x30 vatios y 1x 60 vatios y que combina con un sistema óptico de zoom 12,5: 1 muy eficiente que va desde un haz de 4 ° a un lavado amplio de 50° Caracteristicas: LIGHT SOURCE: 1x 60W RGBW and 18 x 30W RGBW LED multichips LIGHT OUTPUT: 11.000 lm, 50.100 lx @ 5m ZOOM RANGE: 4° - 50° EFFECTS: pixel control, flower effect, virtual colour wheel, tungsten lamp effect, preprogrammed pixel effects
Cabezas móviles beam	UND	1	Cabeza Móvil Beam de lampara de descarga de Platinum 5R, disco de colores. Las luces deben ir con su cableado y respectiva consola de iluminación
Elipsoidales o Leekos de 750 Wt o 1000 wt	UND	1	Proyector de luz con capacidad de enfocar imágenes en el que el reflector tiene forma elíptica y puede concentrar la luz en puntos especificos.Para angulos de 19º-26º-30º-50º.lampara alógena de 750 W ó 1000 W, Las luces deben ir con su cableado y respectiva consola de iluminación.
ALQUILER BUS CAP MIN 35 PASAJEROS	UND	1	Servicio de transporte terrestre, doce (12) horas dentro de la ciudad o municipio, incluye conductor, combustible y demás cargos inherentes para la prestación del servicio. El servicio debe prestarse con todos los documentos en regla, seguros y revisiones técnico-mecánicas de acuerdo a la normatividad vigente.
ALQUILER PICK UP DOBLE CABINA	UND	1	Servicio de transporte terrestre, doce (12) horas dentro de la ciudad o municipio, incluye conductor, combustible y demás cargos inherentes para la prestación del servicio. El servicio debe prestarse con todos los documentos en regla, seguros y revisiones técnico-mecánicas de acuerdo a la normatividad vigente.

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | contactenos@sonson-antioquia.gov.co

Coordinador logístico	UND	1	Coordinador de logística por 12 horas. **Incluye:** transporte y dos alimentaciones principales, uniforme y seguridad social o póliza.
Logístico 12 horas	UND	1	Personal de logística por 12 horas. **Incluye:** transporte y dos alimentaciones principales, uniforme y seguridad social o póliza.
Logístico 8 horas	UND	1	Personal de logística por 8 horas. **Incluye:** transporte y dos alimentaciones principales, uniforme y seguridad social o póliza.
Logístico 6 horas	UND	1	Personal de logística por 6 horas. **Incluye:** transporte y una alimentación principal, uniforme y seguridad social o póliza.
Baños Portátiles	UND	1	Alquiler baño portátil, construido en polietileno de alta resistencia que soporta cualquier tipo de clima, unidades con sanitario, orinal o lavamanos de acuerdo a las necesidades de requerimiento
Transporte de carga	UND	1	Transporte de Carga un trayecto camion 600
Viáticos por persona por dia de viaje	UND	1	Viaticos diarios personal de montaje
Transporte de personal de montaje y de logística	UND	1	Transporte personal de montaje un trayecto por persona

Plazo
El objeto del contrato y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, deben ser ejecutadas ***a partir del inicio,*** sin exceder del 31 de diciembre de la vigencia fiscal en la cual es suscrito el respectivo negocio jurídico.

Obligaciones Generales.
Dentro del marco del objeto jurídico del presente contrato, el (la) contratista seleccionado (a) estará obligado (a) a ejecutar las siguientes actividades de carácter general:

1. Cumplir con el objeto y las especificaciones técnicas mínimas descritas en el proceso de selección, fichas técnicas y en la propuesta presentada, la cual para todos los efectos forma parte integral del contrato.
2. Constituir las respectivas garantías para amparar los riesgos del contrato.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que se puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 del 2011 y decreto 019 del 2012 y sus Decretos Reglamentarios.
4. Suscribir documentos del proceso de contratación necesarios.
5. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
6. El CONTRATISTA asumirá el pago los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.

7. El CONTRATISTA deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes a la Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje e ICBF, cuando a ello hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del supervisor y deberá ser verificada por éste.
8. Informar oportunamente al supervisor durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista.
9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato a suscribirse.
10. Cumplir con los requisitos determinados por el Ministerio de Transporte para cumplir a cabalidad con la prestación del servicio.
11. Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual.

Específicas.
El contratista se obliga a favor del Municipio de Sonsón a ejecutar bajo su propia autonomía e independencia las siguientes obligaciones específicas.

A. Mantener un registro detallado de los recursos del contrato, especificando al menos la fecha, la actividad y el valor.
B. Los servicios deben llevarse a cabo en el municipio de Sonsón, siguiendo las instrucciones del supervisor designado.
C. Proveer el servicio únicamente cuando sea autorizado por el supervisor designado o su delegado.
D. Deducir del valor del contrato la cantidad correspondiente a los impuestos legales y acuerdos municipales, los cuales serán descontados al momento del pago por la Secretaría de Hacienda Municipal.
E. Estar disponible a tiempo completo para planificar, organizar y ejecutar los eventos según las necesidades que surjan. La garantía de responsabilidad civil extracontractual y verificar que toda la documentación de los vehículos esté vigente y habilitada para circular libremente por el territorio nacional antes de proceder con el transporte o desplazamiento de las personas que necesiten el servicio.
F. El contratista debe proporcionar todos los elementos e insumos necesarios para el desarrollo de las diversas actividades, garantizando su calidad.
G. Supervisar la ejecución del contrato para asegurarse de no exceder el valor estipulado.
H. Prestar un servicio eficiente, de calidad y contar con las normas de seguridad e higiene pertinentes
I. Asignar los recursos humanos idóneos para el buen desarrollo del objeto contractual
J. Administrar eficientemente los recursos otorgados por el Municipio de Sonsón y destinarlos única y exclusivamente a los fines incorporados en el objeto del contrato a celebrar
K. Contar con la logística y la organización administrativa para realizar las diferentes actividades que se vayan requiriendo derivadas del contrato
L. Los servicios podrán solicitarse por parte de la entidad de acuerdo a la necesidad, sin aviso previo, ante lo cual el contratista debe prestar el servicio de manera oportuna y diligente.
M. Evitar la ejecución de actividades que no estén contenidas como obligaciones contractuales, en caso de ser ejecutadas, no serán reconocidas ni remuneradas por parte de la entidad contratante.
N. Ejecutar las obligaciones contractuales de buena fe, evitando en todo caso la configuración de una relación de subordinación.
O. Coadyuvar con el supervisor o supervisores del contrato para ejercer control del presupuesto por dependencia y rubro.
P. El contratista debe contar con un coordinador, a través del cual se canalicen y centralicen todas las ordenes de servicio del contrato, las cuales deberán efectuarse mediante un formato, el cual deberá archivarse y será uno de los sustentos para los pagos.

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co

Por parte de la entidad contratante

a) Suministrar al CONTRATISTA la información, documentación y demás elementos necesarios para el cabal cumplimiento del contrato, así como facilitarle las condiciones que le permitan cumplirlo en la forma y oportunidad convenidas y coordinar al interior de sus dependencias y funcionarios lo necesario con la misma finalidad.
b) Controlar la calidad de los servicios contratados y el cumplimiento de los requisitos y especificaciones técnicas correspondientes y rechazarlos, sustentada mente, en el evento contrario
c) Recibir los servicios objeto del contrato.
d) Controlar la calidad de la ejecución del contrato a través de la supervisión técnica, administrativa y financiera que sea designada para estos efectos. Podrán designarse varias supervisiones con ocasión del origen y finalidad de los recursos.
e) Mediante la o las supervisiones designadas, deberá controlarse en la ejecución del contrato, que el gasto *del mismo se efectúe dentro del marco del origen y finalidad de los recursos, bajo el entendido de que el* contrato unifica finalidades y recursos de diferentes dependencias.

Para la ejecución del objeto del contrato, La Secretaria de Gobierno requiere cubrir los servicios en desarrollo de diferentes eventos y reuniones a lo largo de la vigencia 2024; por lo tanto, el contratista deberá cumplir con los servicios que se vayan requiriendo, en las condiciones que solicite el supervisor.

Los servicios a realizar son básicamente operativos en pro del desarrollo logístico para la realización de diferentes eventos adelantados desde las diferentes dependencias antes relacionadas en representación del Municipio de Sonsón.

El contratista realizará factura acorde con las condiciones del mercado local y regional para los productos y/o servicios que se vayan realizando, sin que genere pérdidas para él, e igualmente sin que esté salido de contexto.

ACUERDOS MARCO DE PRECIOS
Revisados los acuerdos marco vigentes, no se encuentran la totalidad de los elementos requeridos por la entidad para satisfacer la necesidad de interés general que busca satisfacer el contrato, y, dividir la necesidad contractual iría en contravía no sólo de la satisfacción de esa necesidad de interés general, sino también de principios de la función administrativa, como la economía, la eficacia y celeridad, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.

Lugar de ejecución del contrato.

Teniendo presente las actividades del contrato y rutas establecidas, se tendrá como lugar de ejecución del contrato la República de Colombia, sin embargo, para efectos judiciales, rendición de informes y el desarrollo de actuaciones administrativas relacionadas con la ejecución del contrato, se estipulará como domicilio para la ejecución del contrato el Municipio de Sonsón, Antioquia.

3. La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.
El proceso de selección abreviada por subasta inversa y al contrato que de él se derive, le son aplicables los principios y normas de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, y el Decreto 1082 de 2015. Para aquellos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes, así como las reglas previstas en los presentes estudios previos o en las adendas que se expidan durante el desarrollo de este proceso.

También tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo deesta Contratación y deban empezar a regir durante la vigencia de la misma, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de las normas.

Señala el literal a), del numeral 2do, del artículo 2do de la Ley 1150 del 2007, frente a esteprocedimiento:

"La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias dela contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos decompra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos;(…)".

De acuerdo a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 Art. 2.2.1.2.12.5, utilizará para el presenteproceso la modalidad de Subasta Inversa a través del SECOP II.

Se seleccionará al contratista mediante la modalidad de Selección Abreviada bajo el procedimiento deSubasta Inversa para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y deComún Utilización, siguiendo las reglas establecidas en el pliego de condiciones.

4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo.

El valor estimado del contrato que soporta los presentes estudios previos es de **QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS M/L ($581.018.299,61),** valor que se determinó de acuerdo con diferentes cotizaciones y al valor de contratos realizados en vigencias anteriores para objetos contractuales similares.

SECTOR	PROGRAMA	VALOR
INCLUSIÓN SOCIAL	INFANCIA Y ADOLECENCIA	$70.726.726,2
	DISCAPACIDAD	
	ADULTO MAYOR	
	AFRODESCENDIENTES	
	EQUIDAD DE GENERO	

CULTURA	FORMACIÓN DE PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE SONSÓN	$300.000.000
	TURISMO	
	EVENTOS CULTURALES	
EDUCACIÓN	FORMACIÓN DE PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE SONSÓN	$20.000.000
DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE	SERVICIO DE SENCIBILIZACION DE ACTORES VIALES	$20.000.000
DEPORTES	PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE	$88.611.573.41
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	DESARROLLO COMUNITARIO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	$20.000.000
SARYMA	AMBIENTAL	$20.000.000
	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EMPRESARIAL (EMPRENDIMIENTO)	
DESPACHO ALCALDE - GOBIERNO	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	$41.680.000

Justificación del presupuesto mediante cotizaciones:

CONCEPTO	UNID. DE MEDIDA	CANT.	OBSERVACIONES	VALOR UNITARIO COTIZACIÓN 1	VALOR UNITARIO COTIZACIÓN 2	VALOR UNITARIO COTIZACIÓN 3	PROMEDIO
Bolsa de agua	UND	1	**Cantidad:** mínimo 350 ml **Envase:** bolsa plástica	$280	$250	$265	$265
Botella de agua	UND	1	**Cantidad:** mínimo 330 ml **Envase:** botella plástica	$2.350	$2.250	$2.500	$2.367
Botella de agua	UND	1	**Cantidad:** mínimo 600 ml **Envase:** botella plástica	$2.550	$2.417	$2.600	$2.522

Botella de agua	UND	1	**Cantidad:** mínimo 420 ml **Envase:** botella vidrio	$9.800	$9.167	$9.450	$9.472
Refrigerio básico empacado	UND	1	**Bebida:** Jugo en cajita 250 ml Pastelería dulce o salada de 150 gr (Croissant, pazerotti, pastel, empanada de queso, jamón y queso, hawaiano, ranchero, verduras o carnes, etc.) **Presentación:** Empacado en material que no sea icopor	$9.500	$9.250	$10.100	$9.617
Refrigerio completo	UND	1	**Bebida:** Jugo en cajita 250 ml Pastelería dulce o salada de 150 gr (Croissant, panzerotti, pastel, empanada de queso, jamón y queso, hawaiano, ranchero, verduras o carnes, etc.) **Acompañamiento:** Fruta de 100 gr ó dulce a convenir **Presentación:** Empacado en material que no sea icopor	$15.000	$12.600	$13.600	$13.733
Refrigerio completo	UND	1	**Bebida: Jugo natural de 250 ml en botella** Pastelería dulce o salada de 150 gr (Croissant, panzerotti, pastel, empanada de queso, jamón y queso, hawaiano,	$16.560	$16.750	$18.230	$17.180

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co

			ranchero, verduras o carnes, etc.) **Acompañamiento:** Fruta de 100 gr ó dulce a convenir **Presentación:** Empacado en material que no sea icopor				
Menú completo empacado	UND	1	**Proteína:** 200 gr (Res, cerdo, pollo) **Acompañamiento:** carbohidrato 100 gr, sopa 250 ml, fruta o ensalada vegetal 100 gr **Bebida:** jugo de fruta en caja de 200 ml **Postre:** 100 gr **Presentación:** empacado en material que no sea icopor	$42.000	$38.333	$39.130	$39.821
Wrap	UND	1	Wrap primaveral con lechuga, julianas de tomate, queso mozzarella, queso sabana, jamón, brochetica de fruta. **Incluye:** aderezo	$17.200	$15.667	$15.590	$16.152
Ensalada de Frutas	UND	1	Mezcla de frutas frescas 12 Oz	$21.950	$22.000	$24.000	$22.650
Alquiler de silla plástica sin brazos	UND	1	Color: según indicaciones de la Secretaría	$2.500	$2.167	$2.250	$2.306
Aquiler de mesa tipo maletín	UND	1	Mesa plástica plegable	$20.000	$17.778	$17.500	$18.426
Alquiler de mantel	UND	1		$19.000	$15.000	$21.000	$18.333
Alquiler de Catenarias	UND	1	Catenaria sencilla	$35.000	$30.000	$32.780	$32.593
Alquiler de módem	UND	1	8 gigas diarias 4G **Incluye:** cargador	$452.000	$416.667	$435.000	$434.556

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | contactenos@sonson-antioquia.gov.co

internet inalámbrico							
Alquiler Monitor TV de 50"	UND	1	Led de 50", para proyección de imágenes con su respectiva base (de piso o pared), incluido su cableado para conexión HDMI, VGA o RCA, con puerto para USB	$456.700	$450.000	$449.900	$452.200
Alquiler Tapete Moqueta	MTS2		Tapete moqueta. **Condiciones:** debe ser nuevo **Color:** a convenir **(SOLO SE COBRA UNA VEZ POR EVENTO)**	$35.000	$30.000	$39.000	$34.667
Alquiler de carpa tradicional 4x4 básica	UND	1	**Carpa tradicional blanca de 4x4 mt** **Condiciones:** en perfecto estado, sin hongos, ni enmendaduras, limpias y venteada con ecopesos.	$430.000	$420.000	$427.900	$425.967
Alquiler Carpa tradicional 6x6 básica	UND	1	**Carpa tradicional blanca de 6x6 mt** ***Condiciones:*** *cada* una en perfecto estado, sin hongos, ni enmendaduras, limpias y venteada con ecopesos.	$641.930	$640.000	$650.000	$643.977
Alquiler de Carpa tradicional 12x6 básica	UND	1	**Carpa tradicional blanca de 12x6 mt** **Condiciones:** perfecto estado, sin hongos, ni enmendaduras, limpias y venteada con ecopesos.	$1.400.000	$1.200.000	$1.370.000	$1.323.333
Metro cuadrado de tarima	MTS2	1	Metro Cuadrado en estructura metálica, con soportes de	$37.000	$40.000	$45.000	$40.667

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co

			tensión transversal metálica, con módulo de tarima de 1.20 cms de largo x 1.20 cms de ancho, con faldón, altura a piso de 20 cm a 1.60 mt. nivelada.				
Techo 6 mts de frente x 6 mts de profundidad a 6 mts de Altura	UND	1	Estructura en truss cuadrado completo en aluminio de 6 mt x 6 mt a 6 mts de altura con carpa blanca o negra 2 aguas, limpia y en buen estado con 4 motores, estructura capaz de soportar el diseño entregado por la Producción (Sonido - Video - Iluminación- Efectos Especiales) Sin mensajes Publicitarios.	$7.300.000	$6.500.000	$7.100.000	$6.966.667
Alquiler Trimalla 1x1 mts	MTS2	1	Metro cuadrado de trimalla de 1x1 mts en estructura de aluminio, venteadas y ancladas con ecopesos.	$37.000	$40.000	$45.000	$40.667
Pasacalles con 5 canales	UND	1	Pasacalles Yellow Jackets con 5 canales, para los cables y mangueras de potencia, audio y vídeo.	$40.000	$38.803	$42.000	$40.268
Tablero principal con protección de 400 amperios	UND	1	Tablero principal con protección de 400 amperios con distribución a 6 salidas de 2 breakers de 50	$673.000	$664.517	$750.000	$695.839

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co

			amperios, 1 de 60 Amperios, 1 de 125 Amperios, 1 de 150 Amperios y 1 de 175 Amperios, aterrizado con varilla coperwael, incluye demarcación y normas exigidas por bomberos y DAGRD de Seguridad. Instalación de Extintores. (SOLO SE COBRA UNA VEZ POR EVENTO INDEPENDIENTE DEL NÚMERO DE DÍAS DE USO)				
Extensiones Cable Encauchetado 3x14 o 3x12	UND	1	Suministrar y montar extensiones en Cable Encauchetado 3X14 o 3X12 para los diferentes Puntos, con 1 Toma Doble de 110 Wt, mínimo de 20 mts	$74.980	$73.835	$80.000	$76.272
Sistema de sonido dedicado a cubrir el espacio para público mínimo de 3.000 personas (P.A)	UND	1	24 cabinas de medios altos mínimo con dos componente de 12" a 2 o 3 Vias (line array, 12 por lado, para P.A. colgados) 24 cabina de bajos con dos componentes de 18" (para Cardioide para P.A. o para ser colgados), 12	$25.000.000	$23.043.279	$33.720.000	$27.254.426

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | contactenos@sonson-antioquia.gov.co

			cabinas medios altos mínimo con dos componente de 12" para outfill a 2 o 3 Vias (6 por lado colgados, de la misma marca del PA) 2 bajos para Drumm Fill con dos componente de 18", 10 cabinas Medios Altas mínimo con un componente de 6" a 12" para Front Fill, 16 monitores de piso, 8 cabinas de medios altos mínimo con un componente de 10" a 12" (para sidefill) colgados, 4 cabinas de bajos con dos componentes de 18" para sidefill, 4 Consolas de 48 Canales, con posibilidad de uso de Pluging, 40 Salidas en los Stage Rack y grabación Multitrack; 2 snake o medusa de 70 mt de 56 canales, levantador de tierra y transformador por canal y 3 salidas (FOH , MON Y GRABACION) cada snake debe tener 3 cables multipin de 30 mts de 12 chanels y 2 cables				

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co

			multipin de 15 mts de 12 chanels , 12 cajas de escenario de 12 chanels con multipin con conector W1 por cada Snake. Micrófonos gama alta, con sus respectivas bases y/o cajas directas según rider tecnico de todos los grupos a presentarse. 2 Cable 2 x 1 de 3.5 a 2 Plug para Computador. Debe incluir 2 Set de Microfonería para Bateria, 4 Micrófonos inalámbricos de mano o diadema con antenas y analizador espectro y 4 Micrófonos Inalámbricos para Instrumentos. 3 Monitores de 15 pulgadas para FOH, Grabación y Monitores para Talkback.				

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co

Sistema de sonido dedicado a cubrir el espacio para público mínimo de 2.000 personas (P.A)	UND	1	16 medios altos para arreglos en linea line arrays, mínimo con 2 componentes de 12 pulgadas pasivos o activos con su respectivo sistema de amplificacion, control y accesorios para montaje según necesidad, (8 medios altos por lado para sistema principal L+R,) 6 medios altos para arreglos en linea line arrays, mínimo con 1 componente de 12 pulgadas pasivos o activos con su respectivo sistema de amplificacion, control y accesorios para montaje según necesidad para front fill, 6 bajos cada uno equipado minimo con 2 parlantes de 18 pulgadas, pasivo o activo, con su respectivo sistema de amplificacion, control y accesorios necesarios para montaje segun necesidad (sistema de procesamiento y amplificacion para poder diseñar y montar arreglos de bajos lineales,	$15.900.000	$12.141.736	$15.230.000	$14.423.912

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444

			lineales cardiodes, cardiodes, arcos virtuales, end fired) Procesador digital minimo de 4 entradas analogas, con posibilidad de conversion a entradas AES/EBU, 8 salidas analogas puerto ethernet con puerto ethernet para software de control. 1 bajo equipado minimo con 2 parlantes de 18 pulgadas, pasivo o activo, con su respectivo sistema de amplificacion, control y accesorios necesarios para montaje segun necesidad para drum fill) 2 medios altos minimo con un parlante de 12 pulgadas, 1 driver de agudos de 1 pulgada para drum fill , 8 medios altos para arreglos en linea line arrays, mínimo con 1 componente de 12 pulgadas pasivos o activos con su respectivo sistema de amplificacion, control y accesorios para montaje según necesidad, (4 medios altos por lado para sistema				

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co

			side fill L+R,) 2 bajo equipado minimo con 2 parlantes de 18 pulgadas, pasivo o activo, con su respectivo sistema de amplificacion, control y accesorios necesarios para montaje segun necesidad para side fill, 12 monitores de piso con un nivel pico de presión acústica minimo de 136dB, 2 Consolas de 56 canales, 24 salidas balanceadas, accesorios necesarios para grabacion multitrack y uso de plug in Snake o medusa que contiene: 1 spliter de 56 canales y 2 retornos, 3 salidas (FOH, MONITORES, BROADCAST, una salida directa y dos salidas aisladas por transformador) con conectores W4. 1 Patchmaster con 5 entradas W1 hembra, 3 Fan out de 56 Chnanels de 3 m con conector W4, 1 Manguera principal de 90 mt con conector W4-W4 para FOH, 3 MangueraS de 7.5 mts con conector W4-XLRM para				

			Monitores, 1 Manguera de 90 mts con conector W4-W4 para Broadcast, 3 subsnake W1 macho a W1 hembra de 12 ch de 30 metros, 3 subsnake W1 macho a W1 hembra de 12 ch de 15 metros, 10 cajas para escenario de 12 canales XLR hembra y 1 conector W1 macho. Micrófonos con sus respectivas bases, cajas directas y cables plug a plug, según sea el caso de acuerdo con los requerimientos técnicos de los grupo a presentarse.				
Sistema de sonido dedicado a cubrir el espacio para público mínimo de 1.000 personas (P.A)	UND	1	12 medios altos para arreglos en linea line arrays, mínimo con 2 componentes de 12 pulgadas pasivos o activos con su respectivo sistema de amplificacion, control y accesorios para montaje según necesidad, (6 medios altos por lado para sistema principal L+R,) 4 medios altos para	$12.145.000	$11.768.385	$11.900.000	$11.937.795

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co

			arreglos en linea line arrays, mínimo con 1 componente de 12 pulgadas pasivos o activos con su respectivo sistema de amplificacion, control y accesorios para montaje según necesidad para front fill, 6 bajos cada uno equipado minimo con 2 parlantes de 18 pulgadas, pasivo o activo, con su respectivo sistema de amplificacion, control y accesorios necesarios para montaje segun necesidad (sistema de procesamiento y amplificacion para poder diseñar y montar arreglos de bajos lineales, lineales cardiodes, cardiodes, arcos virtuales, end fired) Procesador digital minimo de 4 entradas analogas, con posibilidad de conversion a entradas AES/EBU, 8 salidas analogas puerto ethernet con puerto ethernet para software de control. 1 bajo equipado minimo con 2 parlantes de 18 pulgadas,				

			pasivo o activo, con su respectivo sistema de amplificacion, control y accesorios necesarios para montaje segun necesidad para drum fill, 2 medios altos minimo con un parlante de 12 pulgadas, 1 driver de agudos de 1 pulgada para drum fill , 6 medios altos para arreglos en linea line arrays mínimo con 1 componente de 12 pulgadas pasivos o activos con su respectivo sistema de amplificacion, control y accesorios para montaje según necesidad, (3 medios altos por lado para sistema side fill L+R,) 8 monitores de piso con un nivel pico de presión acústica minimo de 136dB, 2 Consolas de 56 canales, 24 salidas balanceadas, accesorios necesarios para grabacion multitrack y uso de plug in. Snake o medusa de 48-56 canales con manguera para sala de 60 metros, manguera para				

			monitores de 15 metros, transformador y levantador de tierra por canal. 4 sub snakes de 12 chanels de 15 mts de longitud. Micrófonos con sus respectivas bases y cableado, cajas directas y cables plug a plug, según sea el caso de acuerdo con los requerimientos técnicos de los grupos a presentarse.				
Sistema de sonido dedicado a cubrir el espacio para público mínimo de 500 personas (P.A)	UND	1	12 medios altos para arreglos en linea line arrays (6 por lado) con minimo 2 parlantes de 6.5 pulgadas y driver de agudos de 1 pulgada, pasivos o activos con su respectivo sistema de amplificacion, control y accesorios para montaje según necesidad, 6 bajos equipado minimo con 2 parlantes de 18 pulgadas, pasivo o activo, con su respectivo cable de poder o de parlante sistema de amplificacion, control y accesorios, 2 bajo equipado minimo con 2 parlantes de	$10.250.000	$8.091.708	$8.189.000	$8.843.569

			18 pulgadas, pasivo o activo, con su respectivo sistema de amplificacion, control y accesorios necesarios para montaje segun necesidad para side fill, 4 medios altos para arreglos en linea line arrays, mínimo con 1 componente de 12 pulgadas pasivos o activos con su respectivo sistema de amplificacion, control y accesorios para montaje según necesidad, (2 medios altos por lado para sistema side fill L+R,) 8 monitores de piso, 1 consola digital de 48 chanels, 24 salidas balanceadas, 1 snake de 48 canales y 12 retornos de 50 mts de longitud, microfonería, cajas directas, y cables de líneas segun riders de las agrupaciones con sus respectivas bases, 4 inalámbricos de mano, solapa o diadema.				

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444

Sistema de sonido dedicado a cubrir el espacio para público mínimo de 400 personas (P.A)	UND	1	12 medios altos para arreglos en linea line arrays (6 por lado) con minimo 2 parlantes de 6.5 pulgadas y driver de agudos de 1 pulgada, pasivos o activos con su respectivo sistema de amplificacion, control y accesorios para montaje según necesidad, 6 bajos equipado minimo con 2 parlantes de 18 pulgadas, pasivo o activo, con su respectivo cable de poder o de parlante sistema de amplificacion, control y accesorios, 2 bajo equipado minimo con 2 parlantes de 18 pulgadas, pasivo o activo, con su respectivo sistema de amplificacion, control y accesorios necesarios para montaje segun necesidad para side fill, 4 medios altos para arreglos en linea line arrays, mínimo con 1 componente de 12 pulgadas pasivos o activos con su respectivo sistema de	$4.990.300	$4.801.260	$5.020.000	$4.937.187

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444

			amplificacion, control y accesorios para montaje según necesidad, (2 medios altos por lado para sistema side fill L+R,) 8 monitores de piso, 1 consola digital de 32 chanels, 16 salidas balanceadas, 1 snake de 32 canales y 8 retornos de 30 mts de longitud, microfonería, cajas directas, y cables de líneas segun riders de las agrupaciones con sus respectivas bases, 4 inalámbricos de mano, solapa o diadema.				
Sistema de sonido dedicado a cubrir el espacio para público mínimo de 300 personas (P.A)	UND	1	6 medios altos para arreglos en linea line arrays (3 por lado) con minimo 2 parlantes de 6.5 pulgadas y driver de agudos de 1 pulgada, pasivos o activos con su respectivo sistema de amplificacion, control y accesorios para montaje según necesidad, 2 bajos equipado minimo con 2 parlantes de 18 pulgadas, pasivo o activo, con su respectivo	$6.240.400	$4.286.848	$4.380.700	$4.969.316

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co

			cable de poder o de parlante sistema de amplificacion, control y accesorios, 2 bajo equipado minimo con 2 parlantes de 18 pulgadas, pasivo o activo, con su respectivo sistema de amplificacion, control y accesorios necesarios para montaje segun necesidad para side fill, 4 medios altos para arreglos en linea line arrays, mínimo con 1 componente de 12 pulgadas pasivos o activos con su respectivo sistema de amplificacion, control y accesorios para montaje según necesidad, (2 medios altos por lado para sistema side fill L+R,) 8 monitores de piso, 1 consola digital de 32 chanels, 16 salidas balanceadas, 1 snake de 32 canales y 8 retornos de 30 mts de longitud, microfonería, cajas directas, y cables de líneas segun riders de las				

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co

			agrupaciones con sus respectivas bases, 4 inalámbricos de mano, solapa o diadema.				
Sistema de sonido dedicado a cubrir el espacio para público mínimo de 250 personas (P.A)	UND	1	6 medios altos para arreglos en linea line arrays (3 por lado) con minimo 2 parlantes de 6.5 pulgadas y driver de agudos de 1 pulgada, pasivos o activos con su respectivo sistema de amplificacion, control y accesorios para montaje según necesidad, 2 bajos equipado minimo con 2 parlantes de 18 pulgadas, pasivo o activo, con su respectivo cable de poder o de parlante sistema de amplificación, control y accesorios, 2 bajo equipado mínimo con 2 parlantes de 18 pulgadas, pasivo o activo, con su respectivo sistema de amplificación, control y accesorios necesarios para montaje según necesidad para	$3.980.400	$3.797.356	$4.100.550	$3.959.435

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co

			side fill, 4 medios altos para arreglos en linea line arrays, mínimo con 1 componente de 12 pulgadas pasivos o activos con su respectivo sistema de amplificación, control y accesorios para montaje según necesidad, (2 medios altos por lado para sistema side fill L+R,) 8 monitores de piso, 1 consola digital de 24 chanels, 16 salidas balanceadas, 1 snake de 24 canales y 8 retornos de 30 mts de longitud, microfonería, cajas directas, y cables de líneas segun riders de las agrupaciones con sus respectivas bases, 4 inalámbricos de mano, solapa o diadema.				
Sistema de sonido dedicado a cubrir el espacio para público mínimo de 200 personas (P.A)	UND	1	4 medios altos para arreglos en linea line Arrays (2 por lado) con minimo 2 parlantes de 6.5 pulgadas y driver de agudos de 1 pulgada, pasivos o activos con su respectivo sistema de amplificacion,	$3.057.300	$3.036.377	$3.250.900	$3.114.859

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co

			control y accesorios para montaje según necesidad, 2 bajos equipado mínimo con 2 parlantes de 18 pulgadas, pasivo o activo, con su respectivo cable de poder o de parlante sistema de amplificacion, control y accesorios; 2 bajo equipado minimo con 2 parlantes de 18 pulgadas, pasivo o activo, con su respectivo sistema de amplificacion, control y accesorios necesarios para montaje segun necesidad para side fill, 4 medios altos para arreglos en linea line arrays, mínimo con 1 componente de 12 pulgadas pasivos o activos con su respectivo sistema de amplificacion, control y accesorios para montaje según necesidad, (2 medios altos por lado para sistema side fill L+R,) 8 monitores de piso mínimo con 1 parlante de 12 pulgadas, 1				

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co

			consola digital de 32 chanels, 16 salidas balanceadas, 1 snake de 32 canales y 8 retornos de 30 mts de longitud, microfonería, cajas directas, y cables de líneas segun riders de las agrupaciones con sus respectivas bases, 4 inalámbricos de mano, solapa o diadema.				
Sistema de sonido dedicado a cubrir el espacio para público mínimo de 150 personas (P.A)	UND	1	4 medios altos para arreglos en linea line arrays (2 por lado) con minimo 2 parlantes de 6.5 pulgadas y driver de agudos de 1 pulgada, pasivos o activos con su respectivo sistema de amplificacion, control y accesorios para montaje según necesidad, 2 bajos equipado minimo con 2 parlantes de 18 pulgadas, pasivo o activo, con su respectivo cable de poder o de parlante sistema de amplificacion, control y accesorios, 2 bajo equipado minimo con 2 parlantes de 18 pulgadas,	$2.285.000	$2.279.168	$2.350.000	$2.304.723

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co

			pasivo o activo, con su respectivo sistema de amplificacion, control y accesorios necesarios para montaje segun necesidad para side fill, 4 medios altos para arreglos en linea line arrays, mínimo con 1 componente de 12 pulgadas pasivos o activos con su respectivo sistema de amplificacion, control y accesorios para montaje según necesidad, (2 medios altos por lado para sistema side fill L+R,) 8 monitores de piso, 1 consola digital de 24 chanels, 16 salidas balanceadas, 1 snake de 24 canales y 8 retornos de 30 mts de longitud, 6 microfonos profesionales para voces, 6 microfonos profesionales para instrumentos, 1 set de microfonería para bateria de 8 piezas, toda la microfonería con sus respectivas bases, 6 cajas				

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contratacion@sonson-antioquia.gov.co

			directas, 2 inalámbricos de mano, solapa o diadema.				
Sistema de sonido dedicado a cubrir el espacio para público mínimo de 100 personas (P.A)	UND	1	2 medios altos para arreglos en linea line arrays (1 por lado) con minimo 2 parlantes de 6.5 pulgadas y driver de agudos de 1 pulgada, pasivos o activos con su respectivo sistema de amplificacion, control y accesorios para montaje según necesidad, 2 bajos equipado minimo con 2 parlantes de 18 pulgadas, pasivo o activo, con su respectivo cable de poder o de parlante sistema de amplificacion, control y accesorios, 2 bajo equipado minimo con 2 parlantes de 18 pulgadas, pasivo o activo, con su respectivo sistema de amplificacion, control y accesorios necesarios para montaje segun	$2.065.300	$2.059.845	$2.100.350	$2.075.165

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co

			necesidad para side fill, 2 medios altos para arreglos en linea line arrays, mínimo con 1 componente de 6.5 pulgadas pasivos o activos con su respectivo sistema de amplificacion, control y accesorios para montaje según necesidad, (1 medio alto por lado para sistema side fill L+R,) 8 monitores de piso, 1 consola digital de 32 chanels, 4 inalámbricos de mano, solapa o diadema. y micrófoneria y bases de micrófonos según riders de las agrupaciones.				
Sistema de sonido dedicado a cubrir el espacio para público mínimo de 80 personas (P.A)	UND	1	2 medios altos para arreglos en linea line arrays (1 por lado) con minimo 2 parlantes de 6.5 pulgadas y driver de agudos de 1 pulgada, pasivos o activos con su respectivo sistema de amplificacion, control y accesorios para montaje según necesidad, 2 bajos equipado minimo con 2 parlantes de 18 pulgadas,	$1.270.000	$1.177.593	$1.305.000	$1.250.864

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co

			pasivo o activo, con su respectivo cable de poder o de parlante sistema de amplificacion, control y accesorios, 2 bajo equipado minimo con 2 parlantes de 18 pulgadas, pasivo o activo, con su respectivo sistema de amplificacion, control y accesorios necesarios para montaje segun necesidad para side fill, 2 medios altos para arreglos en linea line arrays, mínimo con 1 componente de 6.5 pulgadas pasivos o activos con su respectivo sistema de amplificacion, control y accesorios para montaje según necesidad, (1 medio alto por lado para sistema side fill L+R,) 8 monitores de piso, 1 consola digital de 24 chanels, 16 salidas balanceadas, 1 snake de 24 canales y 8 retornos de 30 mts de longitud, 6 microfonos profesionales para				

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co

			voces, 6 microfonos profesionales para instrumentos, 1 set de microfonería para bateria de 8 piezas, toda la microfonería con sus respectivas bases, 6 cajas directas, 2 inalámbricos de mano, solapa o diadema.				
Sistema de sonido dedicado a cubrir el espacio para público mínimo de 100 personas (P.A)	UND	1	6 medios altos montados en tripode y 2 monitores de piso, con minimo un parlante de 12 pulgadas, driver de agudos de 1,75 pulgadas, con SPL maximo de 131db, y posibilidad de uso como monitor de piso, 1 Consola análoga o digital de 12 canales, efx incluidos, entradas stereo RCA, 6 micrófonos alambricos especializados para voces o instrumentos con su respectiva base y cable para micrófono, 4 micrófonos inalámbricos de diadema, solapa o mano , 2 Cajas directas pasivas y 1 Cable 2 x 1 de 3.5 a 2 Plug.	$1.349.120	$1.348.618	$1.478.000	$1.391.913

Sistema de sonido dedicado a cubrir el espacio para público mínimo de 80 personas (P.A)	UND	1	2 medios altos montados en tripode y 2 monitores de piso, con minimo un parlante de 12 pulgadas, driver de agudos de 1,75 pulgadas, con SPL maximo de 131db, y posibilidad de uso como monitor de piso, 1 Consola análoga o digital de 12 canales, efx incluidos, entradas stereo RCA, 6 micrófonos alambricos especializados para voces o instrumentos, su respectiva base y cable para micrófono, 4 micrófonos inalámbricos de diadema, solapa o mano , 2 Cajas directas pasivas y 1 Cable 2 x 1 de 3.5 a 2 Plug.	$1.290.000	$1.200.000	$1.450.000	$1.313.333
Sistema de sonido dedicado a cubrir el espacio para público mínimo de 50 personas (P.A)	UND	1	4 medios altos montados en tripode, con minimo un parlante de 12 pulgadas, driver de agudos de 1,75 pulgadas, con SPL maximo de 131db, y posibilidad de uso como monitor de piso, 1 Consola análoga de 6 canales, efx incluidos, entradas stereo RCA, 3	$1.190.000	$983.213	$1.050.000	$1.074.404

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444

			micrófonos alambricos especializados para voces su respectiva base y cable para micrófono, 2 micrófonos inalámbricos de diadema, solapa o mano , 2 Cajas directas pasivas y 1 Cable 2 x 1 de 3.5 a 2 Plug.				
Alquiler Sonido vertical L1	UND	1	Sistema de sonido compacto y portátil • Con altavoces de dispersión espacial uniforme • Múltiples parlantes montados en una unidad vertical • Articulaciones para entregar sonido horizontal de mínimo 170 grados. • Amplificador y mezclador integrado en el sistema. • Columna extraída del soporte de pie • Mínimo dos canales con división de tono, (para micrófono de mano e instrumento musical) • Puerto USB incluido para que todo el sistema pueda interactuar con el ordenador	$1.320.000	$1.200.000	$1.560.000	$1.360.000

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444

			• Pantalla • Entradas y salidas analógicas y digitales. • Incluir modulo de bajos para reforzar sonidos graves. • Modulo de bajos con posibilidad de apilarse. • Múltiples opciones de montaje (plegado y extendido) • Componentes de ensamble ligero fácil transporte • Estuche para guardar y transportar columna • Fuente de alimentación. • Cableado y accesorios para su correcto funcionamiento.				
Microfono de diadema	UND	1	Micrófono direccional de diadema color piel, para conexión a sistemas inalambricos bodypack.	$250.000	$221.506	$350.000	$273.835
Receptores para microfonos o bodypacks	UND	1	Receptor dual con puerto de entrada BNC y posibilidad de conexión en cascada a otro receptor, puerto ethernet para conexión a software de coordinacion de RF (cada receptor debe estar conectado a un	$235.000	$221.506	$350.000	$268.835

			canal amplificador de antenas diversificado, antenas activas de banda ancha, cableado BNC 50ohms para conexion de todo el sistema)				
Pitch 3.9 mm Panel Sellado. Indoor y Outdoor con grado de angulación de 140/120 o 140/120	UND	1	Metro cuadrado de Pantalla de Leds Pitch 3.9 mm en panel sellado Indoor y Outdoor con grado de angulación de 140/140 o 140/120, para la proyecciones de video e imágenes en interiores y exteriores, con su respectivo cableado, bompers y elementos para el cuelgue de la pantalla o soportes para piso, procesadores necesarios según diseño entregado y computadores con sowtfare para mapear y programa de visuales (Modulate o Resolume) De la misma Marca y Referencia	$590.700	$550.297	$540.000	$560.332
Full HD a 2 Cámaras	UND	1	2 Cámaras de video con salida SDI, con Switcher, 3 intercom inalámbrico y registro en Disco Duro Full HD	$2.900.000	$2.502.856	$2.750.000	$2.717.619

Par Leds 3 wt	UND	1	Par de Leds RGBW de 3 Wt outdoor, soporte para piso, estructura, tripode o tubo de cuelgue Las luces deben ir con su cableado y respectiva consola de iluminación	$72.000	$69.597	$69.990	$70.529
Par Leds todo en uno IP	UND	1	Leds todo en Uno (IP) Pares de Leds (RGBW -RGBA-RGWA-RGBWAU) de 10w a 18w, led 4 en 1, 5 en 1, 6 en auto voltaje de 110 v . 240 v. soporte para piso, estructura, tripode o tubo de cuelgue Las luces deben ir con su cableado y respectiva consola de iluminación	$85.000	$79.114	$118.000	$94.038
Blinder de 4 bombillas	UND	1	Cegadoras de leds de 4 bombillas de 50 Wt cada una, con control DMX. Las luces deben ir con su cableado y respectiva consola de iluminación	$180.000	$177.959	$195.000	$184.320
Cabezas móviles wash leds beam	UND	1	Cabeza móvil de led wash beam, LED de 18x30 vatios y 1x 60 vatios y que combina con un sistema óptico de zoom 12,5: 1 muy eficiente que va desde un haz de 4 ° a un lavado amplio de 50° Caracteristicas: LIGHT SOURCE: 1x 60W RGBW and 18 x 30W RGBW LED	$560.000	$493.492	$487.900	$513.797

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co

			multichips LIGHT OUTPUT: 11.000 lm, 50.100 lx @ 5m ZOOM RANGE: 4° - 50° EFFECTS: pixel control, flower effect, virtual colour wheel, tungsten lamp effect, preprogrammed pixel effects				
Cabezas móviles beam	UND	1	Cabeza Móvil Beam de lampara de descarga de Platinum 5R, disco de colores. Las luces deben ir con su cableado y respectiva consola de iluminación	$380.000	$305.146	$310.600	$331.915
Elipsoidales o Leekos de 750 Wt o 1000 wt	UND	1	Proyector de luz con capacidad de enfocar imágenes en el que el reflector tiene forma elíptica y puede concentrar la luz en puntos especificos.Para angulos de 19º-26º-30º-50º.lampara alógena de 750 W ó 1000 W, Las luces deben ir con su cableado y respectiva consola de iluminación.	$150.000	$139.556	$148.900	$146.152
ALQUILER BUS CAP MIN 35 PASAJEROS	UND	1	Servicio de transporte terrestre, doce (12) horas dentro de la ciudad o municipio, incluye conductor,	$4.600.000	$3.120.000	$3.900.000	$3.873.333

			combustible y demás cargos inherentes para la prestación del servicio. El servicio debe prestarse con todos los documentos en regla, seguros y revisiones técnico-mecánicas de acuerdo a la normatividad vigente.				
ALQUILER PICK UP DOBLE CABINA	UND	1	Servicio de transporte terrestre, doce (12) horas dentro de la ciudad o municipio, incluye conductor, combustible y demás cargos inherentes para la prestación del servicio. El servicio debe prestarse con todos los documentos en regla, seguros y revisiones técnico-mecánicas de acuerdo a la normatividad vigente.	$1.500.000	$1.200.000	$1.350.000	$1.350.000
Coordinador logístico	UND	1	Coordinador de logística por 12 horas. **Incluye:** transporte y dos alimentaciones principales, uniforme y seguridad social o póliza.	$450.000	$380.302	$410.000	$413.434

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co

Logístico 12 horas	UND	1	Personal de logística por 12 horas. **Incluye:** transporte y dos alimentaciones principales, uniforme y seguridad social o póliza.	$270.000	$259.660	$295.000	$274.887
Logístico 8 horas	UND	1	Personal de logística por 8 horas. **Incluye:** transporte y dos alimentaciones principales, uniforme y seguridad social o póliza.	$250.000	$216.444	$245.000	$237.148
Logístico 6 horas	UND	1	Personal de logística por 6 horas. **Incluye:** transporte y una alimentación principal, uniforme y seguridad social o póliza.	$190.000	$156.002	$175.000	$173.667
Baños Portátiles	UND	1	Alquiler baño portátil, construído en polietileno de alta resistencia que soporta cualquier tipo de clima, unidades con sanitario, orinal o lavamanos de acuerdo a las necesidades de requerimiento	$359.000	$325.000	$343.000	$342.333
Transporte de carga	UND	1	Transporte de Carga un trayecto camion 600	$6.700.000	$4.500.000	$5.300.000	$5.500.000
Viáticos por persona por dia de viaje	UND	1	Viaticos diarios personal de montaje	$200.000	$171.429	$198.000	$189.810

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co

Transporte de personal de montaje y de logística	UND	1	Transporte personal de montaje un trayecto por persona	$65.000	$58.333	$71.300	$64.878

FORMA DE PAGO

La Secretaría de Hacienda del Municipio de Sonsón, Antioquia, pagará el valor del contrato por periodos de ejecución y según el porcentaje de avance del desarrollo del contrato el cual se determinará a partir de las actas parciales de ejecución contractual, previa presentación de informe de supervisión, factura, evidencias respectivas y acreditación de cumplimiento de obligaciones con el sistema de seguridad social integral.

El pago siempre debe tener en cuenta el PAC, ya que este determina la situación de caja de la entidad contratante.

Cada pago debe contar con autorización de supervisor y de ordenador del gasto. Teniendo en cuenta que el contrato se financia con recursos de diferentes dependencias, debe vigilarse que el gasto de cada recurso se efectúe con pertinencia y de acuerdo a la programación de cada dependencia. En todo caso, para la forma de pago debe verificarse la minuta del contrato establecida en el pliego de condiciones. La forma de pago es una clausula accidental y debe estipularse de acuerdo al objeto y naturaleza del contrato y de acuerdo a la necesidad de la entidad.

5. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.1. del Decreto 1082 de 2015 y siguientes, se adjudicará el contrato derivado del presente proceso de selección al proponente quien luego de acreditar los requisitos o condiciones jurídicas habilitantes, proponga el menor precio dentro del certamen de subasta inversa presencial si hay dos o más oferentes, si sólo se presenta un oferente, se dará aplicación al numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015 el cual determina que si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

Para el proceso de selección de subasta inversa el criterio para seleccionar la oferta más favorable es el precio. La capacidad jurídica, experiencia, la capacidad financiera y la capacidad organizacional serán requisitos habilitantes para participar del proceso de selección y se encuentran contenidos en elRUP, documento necesario para participar de este proceso de selección. No obstante, la entidad podrá solicitar requisitos habilitantes adicionales a los contenidos en el RUP cuando así lo requiera por las características de la naturaleza y objeto del contrato, como en el presente caso. Al respecto las normasque sustentan esta afirmación, contenidas en la Ley 1150 del 2007:

*"**ARTÍCULO 5o. DE LA SELECCIÓN OBJETIVA.** Es objetiva la selección en la cual la escogencia sehaga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideraciónfactores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. En consecuencia,los factores de escogencia y calificación que establezcan las entidades en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, tendrán en cuenta los siguientes criterios:*

1. *La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organizaciónde los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, con excepción de lo previsto en el numeral 4 del presente*

artículo. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional ala naturaleza del contrato a suscribir y a su valor. La verificación documental de las condiciones antesseñaladas será efectuada por las Cámaras de Comercio de conformidad con lo establecido en el artículo o de la presente ley, de acuerdo con lo cual se expedirá la respectiva certificación.

(...)

2. *Sin perjuicio de lo previsto en el numeral 1 del presente artículo, en los pliegos de condiciones para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido."*

"ARTÍCULO 6o. DE LA VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LOS PROPONENTES. *Artículo*

modificado por el artículo 221 del Decreto 19 de 2012. Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, se inscribirán en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal.

(...)

En dicho registro constará la información relacionada con la experiencia, capacidad jurídica, financieray de organización del proponente y su clasificación.

(...)

No obstante, lo anterior, sólo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar serequiera la verificación de requisitos del proponente adicionales a los contenidos en el Registro, la entidad podrá hacer tal verificación en forma directa."

En el proceso de selección abreviada por subasta inversa, el único criterio de evaluación es el precio, por lo tanto, el resto de requisitos son habilitantes, a menos que tengan una relación con el precio. En el presente proceso se contemplan actividades de transporte de personas. Los requisitos habilitantes son subsanables. Los criterios de evaluación no lo son, en este caso el precio y lo que influya en él.

REQUISITOS HABILITANTES

Se verificará con el registro único de proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes dentro del término señalado en el cronograma del pliego de condiciones.
De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

Por otra parte, hasta que las cámaras de comercio estén en posibilidad de recibir las renovaciones e inscripciones del RUP utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, las Entidades Estatales deben verificar directamente que los Proponentes cumplan con los requisitos habilitantes establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.2. Del Decreto1082 de 2015.

Los Requisitos Habilitantes serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple todos los aspectos se evaluarán como "cumple". En caso contrario, se evaluará como "no cumple".

- Únicamente se considerarán habilitados aquellos proponentes que acrediten el cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes, según lo señalado en el pliego de condiciones.
- En el caso de proponentes plurales, los requisitos habilitantes serán acreditados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa de acuerdo con las reglas del pliego de condiciones
- Todos los proponentes dependiendo de su calidad deben diligenciar los formatos y el formulario anexos al pliego de condiciones adjuntando los soportes que ahí se definen.
- En caso de ser necesario el uso de acuerdos de voluntades para la acreditación de algún requisito, estos deben tener vigencia igual al plazo de ejecución y seis meses más.

CAPACIDAD JURIDICA

En el presente proceso de contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del contrato y un año más.

El Municipio de Sonsón también revisara que los proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisara el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, este cederá el contrato previa autorización escrita de la entidad contratante o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente dentro del proceso de selección se entenderá que renuncia a la participación en el proceso y a los derechos surgidos del mismo. Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio este cederá su participación a un tercero, previa autorización escrita de la entidad contratante. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

Consorcios, Uniones Temporales. Consorcios, Uniones Temporales
Cuando la participación se haga por alguna de estas modalidades definidas en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, los proponentes indicarán si es a título de Consorcio, Unión Temporal o Sociedad y, para el segundo caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento del municipio.

Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, deberán designar la persona que, para todos los efectos lo representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. La propuesta debe estar firmada por el representante legal del Consorcio o Unión Temporal.
En los casos en que se conformen sociedades bajo cualquiera de las modalidades previstas en la Ley 80 de 1993 con el único objeto de presentar una propuesta, celebrar y ejecutar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en la Ley 80 de 1993 para los Consorcios.

Personas Jurídicas Extranjeras
Personas Jurídicas Extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia. Sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego, deben presentar el Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio respectiva, expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección y la clasificación en bienes y servicios determinada en los pliegos.

Personas Jurídicas Extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia
Sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente, deben presentar el Certificado de Existencia y Representación. Adicionalmente, acreditarán un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co

facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como también para representarla judicial y extrajudicialmente.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

Apoderado
Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la Propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias de la Convocatoria, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego, así como para representarla judicial o extrajudicialmente durante el proceso y la ejecución contractual si llegare a ser favorecido en la adjudicación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el presente pliego relacionados con la autenticación, Consularización y traducción; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Reciprocidad
Se concederá al proponente de bienes y servicios de origen extranjero, el mismo tratamiento y en las mismas condiciones, requisitos, procedimientos y criterios de adjudicación que el tratamiento concedido al proveedor nacional, exclusivamente bajo el principio de reciprocidad, en los términos del artículo 20 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.

CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA
Carta de presentación de la oferta debidamente diligenciada con firma autógrafa por el proponente, persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o, por el representante de la unión temporal o consorcio. En esta carta el proponente manifestará bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política o en la Ley.

Certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas
Si el proponente es una persona jurídica, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado original expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por el organismo o autoridad competente.

El certificado, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso.
- El objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar.
- La duración de la persona jurídica no puede ser inferior al plazo establecido para el contrato y un (1) año más, de conformidad con el del artículo 6 de la Ley 80 de 1993, contado a partir de la fecha de cierre del plazo de presentación de la propuesta.

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444

Nota: Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia de los Estatutos, del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva en la cual haya sido facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de resultar adjudicatario.

Autorización de la junta directiva o junta de socios al gerente o representante legal
El Representante Legal de la persona jurídica debe estar facultado cualitativa y cuantitativamente para presentar las propuestas, bien por los respectivos estatutos o por manifestación expresa y escrita del órgano societario competente para tal efecto; en el último caso, debe adjuntar copia del acta respectiva o certificación al respecto. Que reposa inscrita en los libros registrados ante la cámara de comercio con la respectiva certificación a cargo del representante legal, La respectiva autorización deberá tener una fecha anterior a la fecha establecida en el cronograma del proceso para el respectivo cierre.

Registro mercantil para personas naturales
Si el proponente es una persona natural, y cuenta con registro mercantil, deberá aportarlo.

El certificado, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso.

Documento formal que acredite la constitución del consorcio o unión temporal (anexo del pliego de condiciones)
Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar los Certificados de Existencia y Representación Legal en original de cada uno de los miembros que los conforman, en caso de ser persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso. El objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar; La duración de la persona jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, será igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año del artículo 6 de la Ley 80 de 1993, contados a partir de la fecha de cierre del plazo de presentación de la propuesta.

Adicionalmente, deberá aportar el Acta de Constitución, con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993 e indicando lo siguiente:

- En caso de que el proponente sea una Unión Temporal indicará el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, en la ejecución del contrato, así como las obligaciones contractuales que estarán a cargo de cada uno de sus miembros.
- En el caso de la Unión Temporal, las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de esta.
- Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, designarán en el respectivo Acto de Constitución, la persona que los representará en lo atinente a la presentación de la propuesta, suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato.

Inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP)
Todas las personas naturales o jurídicas nacionales, o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes.
El Proponente presentará con su propuesta, el Registro Único de Proponentes de la respectiva Cámara de Comercio en original (expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección), de conformidad con lo señalado en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado

por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012. Dicha exigencia aplica para cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otras formas de asociación.

De este documento se verificará las condiciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.1.5.1 y subsiguientes.

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El PROPONENTE (Persona Natural, Persona Jurídica, Nacional y Extranjera, Consorcio o Unión Temporal) para garantizar la seriedad y validez de su propuesta, deberá otorgar garantía de seriedad de la propuesta, por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del presupuesto oficial y por un término de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre, término que debe ser concordante con el de la validez de la oferta. Dicha garantía deberá ser otorgada por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, con matriz aprobada por la Superintendencia Financiera.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales la póliza deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes, especificando nombre completo, razón social, de acuerdo al certificado de constitución y gerencia expedido por la Cámara de Comercio.

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA DIFERENCIAL PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. DECRETO 1860 DEL 2021

La garantía estará constituida a favor del Municipio de Sonsón, por el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la oferta que presente, vigente por noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria pública, tomándose este como primer día.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales la póliza deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes, especificando nombre completo, razón social, de acuerdo al certificado de constitución y gerencia expedido por la Cámara de Comercio.

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA DIFERENCIAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15 DECRETO 1860 DEL 2021.

La garantía estará constituida a favor del Municipio de Sonsón, por el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la oferta que presente, vigente por noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria pública, tomándose este como primer día.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales la póliza deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes, especificando nombre completo, razón social, de acuerdo al certificado de constitución y gerencia expedido por la Cámara de Comercio. En todo caso, para evitar riesgos de orden técnico la oferta económica y ficha técnica deben estar abonadas por ingeniero de alimentos o profesional en logística, para garantizar la verificación de la misma por esta área del conocimiento.

ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL– SSSI Y PARAFISCALES ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y 23 DE LA LEY 1150 DE 2007):

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co

El proponente persona jurídica, está obligado a acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF, cajas de compensación familiar y servicio nacional de aprendizaje, por medio de una certificación suscrita por el revisor fiscal acompañada del documento de identificación, la tarjeta profesional, los antecedentes profesionales; si no está obligado a tener revisor fiscal, esta debe ser suscrita por el representante legal, bajo la gravedad de juramento. Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

La proponente persona natural con personal a cargo deberá expresar esta situación bajo la gravedad de *juramento y presentar la última planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral, como independiente* y la de sus empleados, teniendo en cuenta las fechas de pago programadas según el último número de cedula.

La proponente persona natural sin personal vinculado laboralmente deberá expresar esta situación bajo la gravedad de juramento y presentar la última planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral teniendo en cuenta las fechas de pago programadas según el último número de cedula.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación con las condiciones expresadas anteriormente.

En caso de que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales debe bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

Promesa de contrato de proveeduría – Decreto 248 de 2021

Las entidades territoriales están en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos.

Por lo tanto, los oferentes podrán aportar promesa de contrato de proveeduría con los pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria locales y sus organizaciones, que se encuentren en el registro de productores individuales y/u organizaciones de productores consolidado por las secretarías departamentales de agricultura o quien haga sus veces, o en el Sistema Público de Información Alimentaria.

La promesa de contrato de proveeduría deberá constar por escrito y tener como mínimo el siguiente contenido: identificación del productor y del oferente, producto y variedad(es) del producto agropecuario que se requiere, cantidad (unidades o peso), de compra del proponente .al productor, fecha y lugar de entrega de los productos agropecuarios; condiciones de embalaje o empaque de estos; y la intención de la compra de productos agropecuarios.

En caso de presentarse promesa de contrato de proveeduría, la entidad contratante deberá verificar como requisito de ejecución que el contratista haya celebrado el contrato de proveeduría con los pequeños productores y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones.

Boletín de Responsables Fiscales (persona natural, persona jurídica y representante legal de persona jurídica),
Certificado de Antecedentes Disciplinarios (persona natural, persona jurídica y representante legal de persona jurídica)
Certificado de Antecedentes Judiciales (persona natural y representante legal de persona jurídica)
medidas correctivas (persona natural y representante legal de persona jurídica)
REDAM (persona natural y representante legal de persona jurídica).

El proponente no deberá encontrarse inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60, Ley 610 de 2000), no deberá presentar antecedentes disciplinarios (Artículo 174 de la Ley 734 de 2002), no deberá presentar antecedentes judiciales (Policía Nacional) ni de medidas correctivas, situación que se validará por la Entidad Contratante de los documentos anexados por el proponente. Igual requisito deberá cumplir: 1) el Representante Legal de las personas jurídicas, 2) el representante de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación, 3) los integrantes de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación y sus respectivos representantes legales.

Cedula de ciudadanía para personas naturales y para representantes legales de entes jurídicos.

Acreditación situación militar: Para la suscripción del contrato, el representante legal de la persona jurídica o de cada uno de los integrantes en caso de Consorcio o Unión Temporal, deberán presentar copia de la libreta militar, si es menor de cincuenta años de edad.

Formato Único de hoja de vida de la Función Pública. De la persona jurídica.

Compromiso anticorrupción. El proponente deberá anexar dentro de su propuesta el anexo del pliego de condiciones, debidamente diligenciado y suscrita por el representante legal.

Relación de multas y sanciones. Sin perjuicio de dar aplicación a la inhabilidad consagrada por el artículo 90 de la ley 1474 de 2011, el proponente deberá anexar dentro de su propuesta, relación de las multas y las *sanciones que le hayan sido ejecutoriadas durante los últimos tres (3) años por incumplimiento en el desarrollo* de otros contratos contados a partir de la apertura de la presenta contratación, toda vez, que el RUP solo se reporta el último año, para el caso de los consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá cumplir con esta exigencia, este documento deberá ser suscrito por el representante legal o persona facultada para ello.

INFORMACION BANCARIA
Con el fin de ingresar los datos del adjudicatario del proceso al sistema presupuestal municipal; los proponentes que participen en el proceso de contratación deben anexar certificación bancaria donde se especifique a nombre de quien, indicación del lugar de la cuenta (ciudad) de cual ciudad es la cuenta, número de la cuenta, si es de ahorro o corriente, certificación que se encuentra activa, dicha cuenta será donde se le consignen los recursos.

En el evento de ser un consorcio o unión temporal como soporte a la oferta, se debe certificar un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembro de la unión temporal, mientras se surte el proceso de adjudicación del proceso selectivo.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

Según lo dispuesto en Artículo 5. Decreto 1860 de 2021 Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así: "Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias Imitadas a Mí pyme.

Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:
1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, **deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura**, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.
El presente proceso de selección no es susceptible de ser convocado y limitado a MIPYMES.

Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.

La MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten

recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. "

Capacidad operativa.

El proponente, para garantizar una óptima prestación del servicio, debe contar con el personal adecuado, bajo el entendido de que los servicios están dirigidos a satisfacer necesidades de interés general y son fundamentales para la prestación de muchos servicios y la materialización de las funciones de la entidad. Por lo tanto, deberá contar con un equipo interdisciplinario con una conformación mínima de:

Ejecutivo de cuenta. (Profesional con título de formación profesional otorgado por institución oficialmente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, que cumpla con la Clasificación Internacional Normalizada para la Educación (CINE) o con los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC), para administración, contaduría o gestión comercial. Debe contar con Cinco años contados a partir de la expedición de la matricula profesional y cinco años como coordinador de eventos, en la ejecución de contratos de operación logística de eventos.

Ingeniero de alimentos. Cinco años de experiencia general, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, especialista en gerencia de proyectos o afines. Debe acreditarse por lo menos dos años de experiencia en estructuración y/o control y/o vigilancia de proyectos de operación logística..

Dentro del marco de las exigencias de requisitos adicionales, que tengan relación con el objeto y naturaleza del contrato a celebrar, también debe acreditarse un comunicador social y un comunicador audiovisual, lo anterior para que, en el desarrollo del contrato, se pueda apoyar a la entidad en elementos de presentación y comunicación de los diferentes eventos, pudiendo lograr con esto mejor desempeño de cada uno y mejor materialización de sus finalidades de cara a la comunidad. La experiencia de cada uno debe ser igual o superior a cuatro años contados a partir del acta de grado y cada uno de debe aportar tres certificados de experiencia relacionados con ejecución de proyectos de marketing institucional o relacionados con la operación logística de proyectos determinados.

Para la acreditación del personal descrito, deberá anexar dentro de la propuesta, hoja de vida, carta de intención *para la ejecución de este contrato debidamente suscrita, certificados de estudio, contrato de prestación* de servicios, cédula de ciudadanía. Para garantizar la correcta prestación del servicio el oferente debe acreditar propiedad o arrendamiento de por lo menos dos vehículos tipo camión, modelo dentro de los últimos ocho años.

El personal de orden técnico debe acreditarse por parte de los oferentes. Este personal técnico mínimo, debe ser el siguiente: una persona técnica en audio, una en video y otra en luces. Debe acreditarse certificados para verificar su conocimiento técnico, así, como su vinculación laboral con el oferente, mediante las planillas de seguridad social de los últimos tres meses.

Indicadores financieros del proponente

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores financieros

Indicador	Formula	Índice Requerido
Índice De Liquidez	Activo Corriente/Pasivo Corriente	2,0
Índice De Endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	0,45
Razón De Cobertura De Intereses	Utilidad Operacional / Gastos De Intereses	0,07
Rentabilidad Sobre Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	0,20

Rentabilidad Sobre Activos	Utilidad Operacional / Activo Total	0,11

La evaluación financiera de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente, siempre y cuando la información documental haya sido objeto de verificación por parte de la Cámara de Comercio respetiva, según conste en el certificado que al efecto se expida.

NOTA 1: En caso de consorcios o uniones temporales la información financiera debe ser presentada por cada uno de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal.

NOTA 2: La propuesta será aceptada siempre que al aplicar cada uno de los indicadores anteriormente enunciados, su resultado cumpla la condición de aceptada.

NOTA 3: Cuando el proponente no cumpla con alguno de los índices en la verificación financiera, está será considerada como NO HABILITADA, por lo tanto, no continua en el proceso de selección.

NOTA 4: Los proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0) o indeterminados, no podrán calcular el indicador de cobertura de intereses. En este caso el proponente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses. En todo caso, los oferentes, sean estos singulares o conjuntos, en el último caso, cada uno de los integrantes, deben acreditar capital de trabajo y patrimonio igual o superior a setecientos salarios mínimos mensuales legales vigentes. Si el proponente es plural debe acreditar este indicador, a menos que uno de sus miembros tenga gastos de intereses igual a cero (0) por lo cual no se puede hacer la ponderación del indicador. En caso que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores financieros requeridos, la propuesta será NO ADMISIBLE.

ÍNDICE DE LIQUIDEZ
Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO
Índice de endeudamiento = (Total Pasivo / Total Activo) x 100

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES = UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES
La Razón de Cobertura de Intereses refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A *mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla* sus obligaciones financieras.

El estudio financiero de las propuestas, no tiene puntuación alguna se efectúa con el fin de garantizar la solvencia económica y patrimonial del proponente e indica si la propuesta es hábil o no para continuar en el presente proceso de selección, HABILITA O INHABILITA la propuesta.

Las condiciones financieras son el mecanismo que le permite al MUNICIPIO, revisar la liquidez de los proponentes con la cual aminora el riesgo de que los recursos que se giren del contrato por concepto de anticipo y los pagos parciales atiendan los pasivos del contratista y por lo tanto no se inviertan en la ejecución del contrato.

EL MUNICIPIO verificará la información suministrada por el oferente en su propuesta integral

Indicadores de capacidad organizacional

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co

Rentabilidad Sobre Patrimonio = Utilidad Operacional / Patrimonio x 100

La Rentabilidad Sobre Patrimonio determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad Sobre Activos

Rentabilidad Sobre Activos = Utilidad Operacional / Activo Total x 100

La Rentabilidad Sobre Activos determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

EXPERIENCIA EXIGIDA

El proponente deberá acreditar la celebración y ejecución de cinco contratos, cuyo objeto sea de operación logística. El valor de los mismos sumados debe ser igual o superior a tres veces el presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos mensuales vigentes. La experiencia y su inscripción serán verificadas además en el registro único de proponentes. En todo caso, debe aportarse copia del contrato o acta de liquidación.

Para acreditar la experiencia el proponente deberá diligenciar los formatos establecidos en el pliego de condiciones y adjuntar originales o fotocopias legibles del contrato con sus respectivas adiciones (si existieron) y/o certificaciones, con la información que se detalla a continuación:

- Objeto
- Numero de contrato
- Valor
- Plazo
- Entidad contratante
- Fecha de suscripción
- Fecha de inicio

Para ser consideradas y acreditar los requisitos de experiencia del proponente, se deberán presentar las certificaciones relacionadas de acuerdo con los requisitos establecidos en los documentos del proceso.

No se aceptan auto certificaciones.
No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias
Únicamente se deben presentar el número de certificaciones o contratos requeridos, en caso de presentarse un mayor número de estas, solo se tendrán en cuenta las primeras registradas. Cada uno de los contratos aportados como experiencia, debe estar clasificado en la totalidad de los códigos que identifican el objeto en los documentos del proceso.
Para el caso de contratos ejecutados como parte de un consorcio o unión temporal, en la certificación o en el documento que sea del caso, se debe establecer el porcentaje de participación del proponente y se tomará como experiencia dicho porcentaje. Además, los oferentes deben acreditar copia de las facturas de cada contrato, con el cumplimiento de requisitos de orden legal.
Para las propuestas conjuntas, todos los integrantes deben acreditar el requisito de experiencia.
En las certificaciones o contratos se tendrá en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la relacionada con el objeto contractual para lo cual el proponente deberá indicar con anterioridad a la presentación de la propuesta, el valor correspondiente. El valor de por lo menos uno de los contratos exigidos, debe ser igual o

superior al presupuesto oficial. La experiencia es un requisito habilitante básico para participar del proceso de selección, este busca la idoneidad de quien resulte adjudicatario.

PROCEDIMIENTO PARA LA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
Subasta Inversa Electrónica. Se entiende como la puja dinámica efectuada, mediante la reducción sucesiva de las variables durante un tiempo determinado, de conformidad con las reglas previstas en el presente pliego de condiciones y el decreto 1082 de 2015.

REGLAS DE PROCEDIBILIDAD DE LA SUBASTA
Para que la subasta pueda llevarse a cabo deberán resultar habilitados para presentar lances de variables por lo menos dos proponentes.

UNICO OFERENTE DE LA SUBASTA
De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 si en el proceso de contratación se presente un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato.

REGLAS PARA EL DESARROLLO DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

La subasta inversa se desarrollará en audiencia pública bajo las siguientes reglas:

Además de las reglas generales prevista en la ley en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:

1. La audiencia se desarrollará en la fecha y hora de inicio de la subasta; con la periodicidad de los lances y el margen mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.
2. Habrá subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la Ficha Técnica.
3. Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y las condiciones del pliego y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.
4. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el margen mínimo establecido.
5. Si los oferentes no presentan lances durante la subasta, la entidad estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.
6. Al terminar la presentación de cada lance, la entidad estatal debe informar el valor del lance más bajo.
7. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la entidad estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial. En caso de persistir el empate la entidad estatal debe aplicar las reglas previstas en el artículo 2.2.1.1.2.2.9. del Decreto 1820 de 2015.

PRECIO PUJA
Dentro del procedimiento para realizar la subasta inversa electrónica, el certamen se hará mediante una puja dinámica efectuada electrónicamente en donde el precio de puja será el valor total de la propuesta IVA incluido y por precio total.

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co

Abierto los sobres con las propuestas iniciales en el certamen de la subasta se verificará y realizará las correcciones de errores aritméticos si hay lugar a ello y dará a conocer el menor precio ofrecido en las ofertas iniciales de precio IVA incluido.

El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero del peso. A partir de la fecha y hora de cierre del plazo del presente proceso los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas, el Municipio realizará las correcciones aritméticas originadas en el análisis de precio unitario de cada ítem y este será el valor correcto para la revisión de la oferta económica. En todo caso, la oferta económica, debe incluir los análisis de precios unitarios, los cuales deben ser ajustados después de efectuada la subasta electrónica

Para dar inicio a la puja el Municipio verificará que la oferta económica se presente suscrita por el representante legal o apoderado del proponente y corresponda al presente proceso de selección; que no presente tachadura o enmendadura y si la posee esté convalidada como lo señalan los pliegos; que el valor total de la oferta corregida no supera el del presupuesto oficial. La inobservancia de cualquiera de los requisitos anteriores será causal de rechazo del ofrecimiento. Toda tachadura y/o enmendadura en la oferta debe estar convalidada con la firma de quien la suscribe o autoriza, al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada, para ser tenido en cuenta el documento por el Municipio, de acuerdo con lo establecido en el 252 del C.G.P. Los análisis de precios unitarios deben incluir los costos medioambientales, para efectos de verificación de la oferta económica aportada por cada uno de los oferentes. La oferta económica no es subsanable.

MARGENES MINIMOS DE MEJORA ENTRE OFERTAS.

El Municipio de Sonsón, determinará como margen mínimo de mejora de oferta la suma equivalente al dos (2%) por ciento del valor del presupuesto oficial expresado en pesos por debajo del cual los lances no serán aceptables. Solo serán válidos los lances que observando el margen mínimo mejorado el precio de arranque si se trata del primer lance o el menor lance de la ronda anterior en lo sucesivo. Para el primer lance en subasta, el precio descrito en el inciso anterior se aplicará al menor valor de la oferta inicial. Para el segundo lance y siguientes si se llegare a realizar dicho precio se aplicará al menor precio ofertado en el lance inicialmente anterior.

En caso de existir empate se aplicarán lo preceptuado en el artículo 2.2.1 .1.2.2.9 del decreto 1082 de 2015

6. El análisis de riesgo y la forma de mitigarlo.

La tipificación, estimación y distribución de los riesgos previsibles del presente proceso de selección, se sujetará a lo determinado en el presente documento, el pliego de condiciones y a lo definido en la audiencia celebrada para tal efecto.

Como factores precursores de eventos, se han tenido en cuenta los siguientes:

Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la actuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de estos, entre otros. Para mejor control de este tipo de riesgos.

Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la ausencia del presupuesto o del, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes. Para evitar este tipo de riesgos, el oferente debe estar acreditado por dagred en montajes y estructuras; audio, luces y video; personal logístico.

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co

Riesgos Financieros: son el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.

Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato. Para evitar este tipo de riesgos, por lo menos una persona del equipo de trabajo, debe contar con formación en seguridad de eventos y certámenes vigente expedido por Institución Educativa debidamente habilitada ante el Ministerio de Educación Nacional.

La descripción de cada uno de los Riesgos y la determinación de las posibles consecuencias de la ocurrencia de estos serán definidos a continuación teniendo en cuenta lo establecido en el Documento CONPES 3714 de 2011 y el Manual para la identificación y cobertura del Riesgo de Colombia Compra Eficiente.

RIESGOS IMPREVISIBLES: Serán riesgos imprevisibles todas aquellas situaciones que las partes no pueden prever y se manejarán de acuerdo a la teoría de la imprevisión.

De conformidad con los artículos 4 y 7 de la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1) elaborado por Colombia Compra Eficiente, el análisis de los riegos que representa para el cumplimiento del objeto del contrato contenido en estos estudios previos, son los siguientes:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo de Riesgo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	A QUIEN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROLA SER IMPLEMENTADO
											Municipio de Sonsón, Antioquia,	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	
1	General	Externo	Selección - Ejecución	Riesgo Económico - Riesgo Operacional	Precios Por debajo del Presupuesto Oficial (por debajo del presupuesto oficial, ó por debajo de los ítems del presupuesto oficial o de los insumos del APU del presupuesto oficial, tales como equipos, materiales, mano de obra, transportes, AIU EN LA PROPUESTA DEL PROPONENTE Y/O	Impacto económico al Contratista	2	2	4	Riesgo Bajo		X	Implementación de Controles en la Fase precontractual y contractual que aseguren la eficiencia del contratista en la ejecución del contrato conforme a la oferta técnica y económica presentada.

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co

					CONTRATISTA.								
2	General	Externo	Ejecución	Riesgo Económico	Salida del mercado de insumos o materias primas fundamentales para la elaboración de las obras objeto del contrato.	Impacto negativo en el cumplimiento del objeto contractual	1	2	3	Riesgo Bajo	X	X	Recopilación de datos estadísticos e información a partir de las fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual
3	General	Externo	Ejecución	Riesgo Económico	Fluctuación de precios y/o ajustes ocasionados durante la ejecución del contrato en el costo de insumos, tarifas, jornales, materiales, asesorías, honorarios, etc., regulados y no regulados por el Gobierno. Riesgo que asume el PROPONENTE Y/O CONTRATISTA, cuando el ajuste sobrepase los establecidos contractualmente con el Municipio de Sonsón,	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual	2	2	4	Riesgo Bajo	X	X	Recopilación de datos estadísticos e información sobre comportamiento histórico de precios, durante la etapa precontractual. Atención al comportamiento de precios en la etapa contractual

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co

					Antioquia, Riesgo que asume Municipio de Sonsón, Antioquia, hasta en los ajustes estipulados contractualmente.								
4	General	Externo	Ejecución	Riesgo Económico	Escasez de cualquier tipo de material o insumo para la ejecución de la obra.	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual, retrasos en la ejecución del proyecto.	2	2	4	Riesgo Bajo		X	Recopilación de datos estadísticos e información de disponibilidad de materiales en la zona del proyecto, e insumos, durante la etapa precontractual y contractual
5	General	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional - Social	Cambio en la ubicación de las *obras* menores. Se refiere a solicitudes realizadas por Autoridades Municipales, usuarios o vecinos de la carretera invocando derechos de petición u otras herramientas legales.	Ajustes en la programación de obras y eventual generación de mayores costos al proyecto.	2	2	4	Riesgo Bajo	X		Efectuar la socialización del proyecto, para conocimiento de autoridades y *comunidad. Control* y Gestión con los solicitantes, para que los cambios en la ubicación de obras menores afecten en menor medida o no afecten las previsiones del proyecto tanto técnicas, como en costos y tiempo. Seguimiento a la ejecución del contrato, incrementando inspecciones y revisiones para asegurar el cumplimiento del mismo.

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co

6	General	Externo	Ejecución	Riesgo Sociales o Políticos	Orden público: Posible ocurrencia de actos terroristas, paros, huelgas y demás que afecten el orden público. El nivel de asunción del riesgo para cada parte dependerá de la responsabilidad que ésta tenga frente al evento en particular que se presente, en armonía con la constitución y las leyes colombianas (Municipio de Sonsón, Antioquia, como órgano del Estado en armonía con los demás Entes).	Pérdida de Bienes del contratista, daños en obras del proyecto causada s por disturbio s *violentos*, Interferencia en el desarrollo del proyecto.	2	3	5	Riesgo Medio	X	X	Información sobre orden público en la zona de trabajo a cargo del Contratista, solicitud de Gestión Gubernamental para solución de conflicto a cargo de las partes, *aseguramiento de* bienes por parte del contratista, medidas de contingencia para superar atrasos.
7	General	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	Accidentalidad : Se refiere a los perjuicios ocasionados por la deficiente colocación de señalización preventiva en obra, falta o deficiencia en la señalización de aproximación e iluminación, equipos de radio para cierres parciales, temporales y demás señalización necesaria, y de seguridad industrial y de señalización y dotación de los operarios y trabajadores	Impacto Negativo en el proyecto por la probable ocurrencia de accidentes de usuarios de la vía y trabajadores de la obra, Inconformidad con la obra por parte de la comunidad.	3	2	5	Riesgo Medio		X	El Interventor debe exigir el estricto cumplimiento de la normatividad vigente sobre señalización temporal de obras, y seguridad industrial, verificar permanentemente su implementación, recurrir a medidas sancionatorias contractuales de ser necesario. Seguimiento por parte de la Entidad en visitas técnicas.

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co

					etc. por parte del CONTRATISTA.								
8	General	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	Por Revisión de Obras y/o Ajuste y/o Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios realizados por el Contratista: Ocurre cuando se presentan efectos originados por revisiones adicionales de obras necesarias, cambios o actualización de los estudios y/o diseños definitivos necesarios para la correcta ejecución y operación de las obras.	Retrasos en el cronograma de ejecución, variación de algunas obras del contrato y por ende de cantidad es de obra.	3	2	5	Riesgo Medio		X	Realizar una interventoría adecuada durante la etapa de Ajuste y/0 Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios para evitar cambios que impacten negativamente el proyecto. Realizar las consultas pertinentes y oportunas cuando se encuentren diferencias o inconsistencia s en los diseños.

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444

9	Especifico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	Ejecución de mayores cantidades de obra no autorizadas, por materiales y/o procedimientos constructivos inadecuados, y/o por deficiente programación de ejecución de las obras.	Demora en la ejecución de la obra por correctivo necesarios.	2	2	4	Riesgo Bajo		X	Interventoría permanente en la ejecución de las obras, para controlar obras autorizadas, materiales, procedimiento s constructivos, ajustados a las obras requeridas y especificación es técnicas contractuales.
10	Especifico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	Ejecución de mayores cantidades de obra por reparaciones El Municipio de Sonsón, Antioquia, asume las variaciones de las cantidades de obra técnicamente requeridas para la ejecución del proyecto y el Contratista asume el riesgo de ejecutar las cantidades de obra en las variaciones que sean necesarias sin afectar el plazo del contrato.	Genera variación de las cantidades de obra previstas inicialmente por necesidad desde reparaciones, siendo necesario ajustes al balance de cantidad es de obra, para ceñirse al presupuesto contractual.	3	2	5	Riesgo Medio	X	X	Se pagará a los precios de los ítems contractuales que se utilicen para su ejecución, esto es a los precios del concreto que se utilice, el acero que se utilice, el pavimento que se utilice y otros que sean requeridos
11	Especifico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	Ejecución de mayores cantidades de obra por adecuaciones El Municipio de Sonsón, Antioquia, asume las variaciones de las cantidades de obra técnicamente requeridas para la ejecución del proyecto y el	Genera variación de las cantidades de obra previstas inicialmente por necesidades de adecuaciones, siendo necesario ajustes al balance de cantidad es de obra,	3	2	5	Riesgo Medio	X	X	Se pagará a los precios de los ítems contractuales que se utilicen para su ejecución, esto es a los precios del concreto que se utilice, el acero que se utilice, el pavimento que se utilice y otros que sean requeridos

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contratacion@sonson-antioquia.gov.co

					Contratista asume el riesgo de ejecutar las cantidades de obra en las variaciones que sean necesarias sin afectar el plazo del contrato.	para ceñirse al presupuesto contractual.							
12	Especifico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	Variación de cantidades de obra debidamente justificadas: Son los efectos derivados de los cambios en las condiciones técnicas que incrementen o disminuyan las cantidades previstas para la ejecución de las obras. Municipio de Sonsón, Antioquia, asume las variaciones de las cantidades de obra técnicamente requeridas para la ejecución del proyecto y el Contratista asume el riesgo de ejecutar las cantidades de obra en las variaciones que sean necesarias.	Genera variación de las cantidades de obra previstas inicialmente, siendo necesario ajustes al balance de cantidad es de obra, para ceñirse al presupuesto contractual.	4	3	7	Riesgo Alto	X	X	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada de los diseños y cantidades de obra.

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co

13	Especifico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional - Social	**Expropiación Predial:** Se refiere al caso en el que se requiera recurrir al proceso de expropiación. El contratista prestará la colaboración requerida en el **proceso de expropiación**	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual, por dificultad en gestión predial que afecta la ejecución del proyecto	3	3	6	Riesgo Alto	X	X	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada a los diseños. Seguimiento constante al proceso de expropiación, diligencia en la gestión administrativa, legal y financiera para la menor demora posible.
14	Especifico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	Adquisición Predial: Mayor adquisición predial por cambios requeridos justificados técnicamente. Municipio de Sonsón, Antioquia, asume el riesgo del costo predial con cargo al contrato; el Contratista efectúa la gestión de la adquisición predial y es responsable de la gestión oportuna de predios.	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual, por gestión Y costo predial para las nuevas adquisicion es requerida s	2	3	5	Riesgo Medio	X	X	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada a los diseños. Analizar los cambios de las condiciones técnicas tratando de ajustarlos para que no impacte negativamente el proyecto. Diligencia en la gestión administrativa, legal y financiera para la menor demora posible en la adquisición.
15	Especifico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	Modificación y/o cambios de ubicación en las fuentes de materiales presentadas y/o propuestas y/o proyectadas por el PROPONENT E Y/O CONTRATIST A. Hace referencia al riesgo técnico, económico, ambiental y/o social, en cuanto a calidad y cantidad del	Impacto económico al Contratista	3	2	5	Riesgo Medio		X	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual a las fuentes de materiales para el proyecto. En la fase contractual verificación del cumplimiento de especificaciones técnicas de los materiales.

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co

					material, explotación y su distancia de acarreo.								
16	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo de la Naturaleza	Inestabilidad Geológica, Geotécnica, Hidrogeológica. El riesgo puede surgir en taludes, en excavaciones a cielo abierto, efectos de erosión de márgenes de los ríos, los cuales pueden requerir de tratamiento especial de refuerzo, soporte, drenajes, tratamiento de taludes, contenciones y/o de las actividades necesarias para dar estabilidad a sitios y obras. Pueden estar asociados con mayores inversiones, mayores cantidades de obra y mayores plazos. EL PROPONENTE Y/O CONTRATISTA asumirá los riesgos geológicos, geotécnico e hidrogeológicos identificados, y los que debió identificar en el ajuste y/o elaboración de estudios y diseños y los que se presenten durante la ejecución del contrato. El	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual, Aumento de costos por necesidad de mayores cantidades de obra, y eventuales mayores plazos	3	3	6	Riesgo Alto	X	X	El riesgo en este aspecto puede surgir en taludes, en excavaciones a cielo abierto, en la construcción de túneles y obras subterráneas, desprendimientos de rocas, avalanchas, variaciones geológicas, nuevos sistemas de fallamiento, las acciones de remoción en masa, reptaciones, erosiones, derrumbes, movimientos de placas, activación de fallas geológicas, diaclasas, pliegues, foliaciones, deslizamiento s, entre otros, los cuales requieren de tratamiento especial de refuerzo, soporte, contenciones, consolidaciones, anclajes y de las actividades necesarias para dar estabilidad a la obra. Estos riesgos pueden estar asociados con mayores inversiones, mayores cantidades de obra y mayores plazos.

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson.antioquia.gov.co | Contactenos@sonson.antioquia.gov.co

					Municipio de Sonsón, Antioquia, asume el Riesgo por concepto de mayores cantidades de obra que sean necesarias, siempre y cuando no sean de responsabilidad del Contratista.								
17	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	Interferencia con las de redes de servicios públicos existentes: Ocurre por la presencia de redes existentes, que puedan interferir con el proyecto, afectando el normal desarrollo de las obras. El Contratista deberá realizar todas las gestiones que correspondan. EL correspondan de acuerdo con Municipio de Sonsón, Antioquia, asumirá los costos que lo establecido en el Titulo IV Capítulo III de la Ley 1682 de 2013	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual, por la interferencia de las redes existentes con la ejecución del proyecto	1	1	2	Riesgo Bajo	X	X	Desde la Fase Precontractual y en la etapa contractual solicitar a las Entidades encargadas de Servicios Públicos informar con el mayor detalle posible sobre la existencia de redes de servicios que puedan interferir con el proyecto. En caso de detección de una red no referenciada, gestionar de inmediato lo pertinente con la Empresa de Servicios, para la menor afectación al proyecto.
18	General	Externo	Ejecución	Riesgo Financiero	Riesgo Financiero: Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, plazos, tasas	Impacto económico al Contratista	2	2	4	Riesgo Bajo		X	Realizar por parte del Contratista proyecciones de acuerdo con los datos históricos de las variables descritas, y con el estudio de mercado financiero con el fin de que el interesado establezca

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co

					de cambio, ajustes por inflación, devaluación, variaciones cambiarias y financieras, y otras variables del mercado por causas micro o macroeconómicas, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas. Riesgos de las acciones encaminadas a la administración, consecución y disponibilidad oportuna de recursos financieros, propios o por medio de créditos en moneda nacional o extranjera, para el cumplimiento del objeto contractual, en los plazos fijados para tal efecto.								un punto de equilibrio tendiente a disminuir el riesgo.

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co

19	General	Externo	Ejecución	Riesgo Regulatorio	Expedición y/o modificación de normas: Ocurre por cambios normativos o por la expedición de normas posteriores al cierre del proceso de licitación pública, que afecten las condiciones económicas y/o técnicas inicialmente pactadas.	Afectación del desarrollo del contrato previsto con la normatividad existente al cierre del proceso de selección	2	3	5	Riesgo Medio	X		Proceso precontractual con las normas aplicables vigentes. Revisión de los cambios sustanciales de normas que se produzcan posterior al cierre del proceso de licitación pública, que afecten el normal desarrollo del contrato, con el fin de estudiar los ajustes pertinentes a que hubiere lugar.
20	General	Externo	Ejecución	Riesgo Ambiental	**Gestión Ambiental:** Demora en la obtención y/o cesión de licencias y/o permisos ambientales por demora y/o inadecuada presentación de soportes y estudios.	Retraso en la Ejecución de los trabajos	2	3	5	Riesgo Medio		X	Seguimiento por parte del Interventor a la gestión documentada del contratista para la obtención de licencias, permisos y autorizaciones ambientales. Reuniones con las autoridades ambientales programadas por el contratista.
21	General	Externo	Ejecución	Riesgo Ambiental	**Pasivos Ambientales:** Pasivos ambientales generados en el proceso constructivo, desde el punto de vista ambiental. Pasivos administrativos generados por el no cumplimiento de obligaciones de la cesión de licencias y permisos ambientales	Impacto Negativo por efectos en la Ejecución del Proyecto Procesos Sancionatorios por parte de la autoridad ambienta l	1	2	3	Riesgo Bajo		X	Seguimiento por parte del Interventor a los procesos constructivos, para evitar que se generen pasivos ambientales por esta causa, acompañamiento de Especialistas Ambientales del proyecto cuando sea necesario. Una vez causados, exigir el cumplimiento de las medidas compensatorias de los mismos impuestas por la autoridad ambiental. Seguimiento por parte de la Subdirección del Medio Ambiente. De ser necesario llevar a cabo procesos sancionatorios para conminar su cumplimiento o

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co

													sancionar el incumplimiento.
22	General	Externo	Ejecución	Riesgo Ambiental	**Ambiental:** Riesgos derivados de las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de los permisos y autorizaciones ambientales, tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo, control y seguimiento. También riesgos de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas, y de la ejecución de actividades como la explotación minera, ocupación de cauces e intervenciones forestales sin los debidos permisos de las autoridades ambientales.	Genera incumplimiento ambiental que puede afectar la ejecución del proyecto y ocasiona sanciones de las entidades ambientales competentes.	2	4	6	Riesgo Alto		X	Aplicación de la normatividad ambiental y exigencia de la licencia y/o permisos y/o autorizaciones ambientales al contratista. Verificación de cumplimiento del contratista de las obligaciones que emanan de los mismos. De ser necesario llevar a cabo procesos sancionatorios para conminar su cumplimiento o sancionar el incumplimiento.

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co

23	General	Externo	Ejecución	Riesgo Ambiental	**Ambiental**: Requerimientos adicionales de autoridades ambientales o del Invias para la protección del medio ambiente, la corrección de problemas detectados a lo largo de todo el corredor o la realización de obras ambientales complementarias y/o necesarias. Riesgo que asume el contratista en el sentido de su deber de realizar la ejecución de las actividades y riesgo que asume el Invias mediante el pago de las actividades requeridas que sean objeto de pago. Para ello procede inclusive el procedimiento reglado en el acta de modificación de cantidades de obra y la modificación de provisiones.	Genera incumplimiento ambiental que puede afectar la ejecución del proyecto y ocasiona sancione s de las entidades ambientales competentes.	2	4	6	Riesgo Alto	X	X	Aplicación de la normatividad ambiental y exigencia de la licencia y/o permisos y/o autorizaciones ambientales al contratista. Verificación de cumplimiento del contratista de las obligaciones que emanan de los mismos. Realizar una adecuada etapa de pre-construcción. De ser necesario llevar a cabo procesos sancionatorios para conminar su cumplimiento o sancionar el incumplimiento.

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
Código postal: 054820

24	General	Externo	Ejecución	Riesgo Social	**Social**: Riesgo asociado al tratamiento con comunidades y personal en general en el sector y en la región.	Inconformidad de la comunidad por aspectos sociales del proyecto, la socialización del proyecto y ejecución de la obra puede generar atrasos en la ejecución de la obra.	2	2	4	Riesgo bajo		X	Seguimiento a todos los protocolos y procesos de socialización de los proyectos que así lo requieran. Socialización desde el comienzo del proyecto a las comunidades que se encuentran directamente afectadas. Atención a la inconformidad es de la comunidad.
25	General	Externo	Ejecución	Riesgo de la naturaleza	Fuerza mayor asegurable. Son las relacionadas con los impactos adversos debido a la ocurrencia de desastres naturales, que afecten los bienes, equipos, maquinaria, personal, insumos, materiales, etc. De propiedad del contratista. Riesgo que asume el PROPONENTE Y/O CONTRATISTA. Se excluyen daños en bienes de la nación que estarán a cargo de Municipio de Sonsón, Antioquia.	Demora en la ejecución del proyecto. Pérdida de bienes del Contratista	2	2	4	Riesgo bajo		X	Recopilación de datos estadísticos e información a partir de las fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la ocurrencia de desastres naturales en la región del proyecto, para adoptar medidas tendientes a mitigar su impacto sobre bienes del contratista, tales como ubicación de campamentos y oficinas, maquinaria y equipos, acopios de materiales, planes de seguridad industrial para protección del personal en dichos eventos, etc.

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co

26	General	Externo	Ejecución	Riesgo político-social, Riesgo de la naturaleza	Fuerza mayor no asegurable. Incertidumbre de ocurrencia de eventos de fuerza mayor no asegurables, tales como guerras, hallazgos arqueológicos, yacimientos mineros, (Municipio de Sonsón, Antioquia, como órgano del Estado en armonía con los demás Entes). Se define la Fuerza Mayor o Caso Fortuito, en los términos de la legislación existente.	Interferencia en la ejecución del proyecto, pérdidas de bienes de la nación o del contratista, cambios en las obras por necesidad de ajustar diseños	1	4	5	Riesgo Medio	X	X	Recopilación de datos estadísticos e información a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de aparición de hallazgos arqueológicos o yacimientos mineros en la región del proyecto, para advertir oportunamente sobre su interferencia con el proyecto y tomar las medidas tendientes a mitigar el impacto. Ante *la aparición del evento* efectuar los ajustes de diseño para las modificaciones a que hubiere lugar en la ejecución del proyecto. En caso de guerra tratar y acordar con el Municipio de Sonsón, Antioquia, el tratamiento contractual al proyecto

7. Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el Proceso de Contratación.

De conformidad con el análisis realizado en el acápite inmediatamente anterior, estas son las garantías que deben presentar los proponentes en general y el proponente seleccionado, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

RIESGO	COBERTURA EN TIEMPO	COBERTURA EN VALOR
Cumplimiento del contrato	Plazo del contrato y seis (06) meses mas	10% del valor del contrato
Calidad del servicio	Plazo del contrato y seis (06) meses mas	10% del valor del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Plazo del contrato y tres (3) años adicionales	5% del valor del contrato

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co

Responsabilidad civil extracontractual	Plazo del contrato	Esta póliza deberá contener los requisitos del artículo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto 1082 de 2015. Doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200).

8. La indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la administración verificó sí el presente proceso de selección se encuentra cobijado por un Acuerdo o tratado internacional de acuerdo con la información suministrada en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente

Acuerdo comercial	Entidades Estatales del nivel municipal y departamental	Entidades Generales del nivel nacional	Entidades Especiales del nivel nacional
Canadá	N/A	Bienes y servicios $145'556.000 Servicios de construcción $14.010'191.000	Bienes y servicios $714'000.000 Servicios de construcción $14.396'882.000
Chile	Bienes y servicios $560'408.000 Servicios de construcción $14.010'191.000	Bienes y servicios $145'556.000 Servicios de construcción $14.010'191.000	Bienes y servicios $616'448.000 Servicios de construcción $14.010'191.000
Estados Unidos	Bienes y servicios $1.021'549.000 Servicios de construcción $14.645'862.000	Bienes y servicios $145'556.000 Servicios de construcción $14.645'862.000	Bienes y servicios $457'683.000 Servicios de construcción $14.645'862.000
El Salvador Guatemala Honduras	Bienes, servicios y servicios de construcción $0		

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co

Liechtenstein y Suiza	Bienes y servicios $560'408.000 Servicios de construcción $14.010'191.000	Bienes y servicios $364'265.000 Servicios de construcción $14.010'191.000	Bienes y servicios $616'448.000 Servicios de construcción $14.010'191.000
México	N/A	Bienes y servicios $146'992.000 Servicios de construcción $19.108'843.000	Bienes y servicios $734'956.000 Servicios de construcción $23.518'577.000
Unión Europea	Bienes y servicios $560'408.000 Servicios de construcción $14.010'191.000	Bienes y servicios $364'265.000 Servicios de construcción $14.010'191.000	Bienes y servicios $560'408.000 Servicios de construcción $14.010'191.000

9. Programa y proyecto del plan Municipal del Desarrollo al cual se asigna la contratación.

INVERSIÓN

Línea Estratégica	4
Sector	45
Programa	4501
Producto	4501004
Indicador de Producto	450100402
Nro. Proyecto BPIN	20230577560009
Nombre del Proyecto	Fortalecimiento de la Convivencia Ciudadana del Municipio de Sonsón

Línea Estratégica	2
Sector	43
Programa	4301
Producto	4101038
Indicador de Producto	430103801
Nro. Proyecto BPIN	2024057560034
Nombre del Proyecto	Fortalecimiento del deporte y la recreación en el municipio de Sonsón

Línea Estratégica	2
Sector	41

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | contactenos@sonson-antioquia.gov.co

Programa	4103
Producto	4103050
Indicador de Producto	410305009
Nro. Proyecto BPIN	2024057560018
Nombre del Proyecto	Mejoramiento de las estrategias para la atención de las familias y la equidad de género del municipio de Sonsón Antioquia

Línea Estratégica	2
Sector	41
Programa	4104
Producto	4104020
Indicador de Producto	410402000
Nro. Proyecto BPIN	2024057560017
Nombre del Proyecto	Fortalecimiento de las estrategias en la atención integral al adulto mayor y personas en situación de discapacidad en el municipio de Sonsón Antioquia

Línea Estratégica	2
Sector	41
Programa	4103
Producto	4103050
Indicador de Producto	410305009
Nro. Proyecto BPIN	2024057560018
Nombre del Proyecto	Mejoramiento de las estrategias para la atención de las familias y la equidad de género del municipio de Sonsón Antioquia

Línea Estratégica	2
Sector	41
Programa	4104
Producto	4104008
Indicador de Producto	410400800
Nro. Proyecto BPIN	2024057560017
Nombre del Proyecto	Fortalecimiento de las estrategias en la atención integral al adulto mayor y personas en situación de discapacidad en el municipio de Sonsón Antioquia

10. Certificado de disponibilidad presupuestal

La contratación que sustenta los presentes estudios y documentos previos está respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 2995 del 09 de octubre de 2024, según el detalle que se resume a continuación:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.3.2.02.02.009.14.02.03	INCLUSIÓN SOCIAL	

2.3.2.02.009.14.03.03 2.3.2.02.009.14.06.01		
2.3.2.02.02.009.03.19	DEPORTE	$88.611.573.41
2.1.2.02.02.008.05.04	LOGISTICO GENERAL	$249.601.689.41
2.3.2.02.02.009.11.04	LOGISTICO GENERAL	$172.078.310.59

Dado en el Municipio de Sonsón -Antioquia-, en el mes de octubre del año 2024.

JUAN DIEGO ZULUAGA PULGARIN
Alcalde Municipal

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró	Valentina Rendón Pamplona – Secretaria de Gobierno (E)		24-10-2024
Revisó	Felipe Alzate – Asesor Jurídico		24-10-2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
Código postal: 054820